

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de octubre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3096-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

INVITADO: Marlon Rojas Sandí, director Instituto Gestión de la Calidad

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta y seis minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días al Consejo Universitario, a todas las personas que conforman este órgano y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión 3096-2025 de hoy jueves 30 de octubre del 2025 sesión ordinaria del Consejo con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo en la actualidad, excepto don Vladimir de la Cruz que esperamos se pueda integrar en el transcurso de la sesión. Estamos iniciando la sesión, por lo tanto, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, doña Catalina Montenegro, doña Katya Calderón, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña María Ortega y mi persona, así mismo participan don Héctor Saballos, auditor interno de la

Universidad y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, además, no mencioné a doña María Ortega, presidenta de la FEUNED y también Paula Piedra y las compañeras del Consejo Universitario.

Se convocó con una agenda de acuerdo con la estructura que tiene el Reglamento del Consejo Universitario para esos efectos, está la aprobación de la agenda, tenemos hoy la juramentación de don Marlon Rojas Sandí, quien fue nombrado como director del IGESCA la semana pasada, tenemos el conocimiento y resolución de recursos y denuncias, tenemos 3 casos que están a espera de documentos, uno ingresó ayer, entonces no podríamos verlo hoy porque hay que analizarlo con cuidado, entonces esos quedan para verlos en la próxima sesión.

Tenemos los proyectos de ley ingresados en consulta, hay muchos que han ingresado estos días, la correspondencia, más los dictámenes de las diferentes comisiones, tanto especiales como permanentes del Consejo Universitario y el capítulo de informes.

Luego, tenemos varios puntos que se recibieron para incorporarlos en esta sesión, uno es el tema confidencial, un informe de la Jurídica sobre unos temas confidenciales que entonces pasa a ese apartado de la agenda y queda pendiente para la otra semana, tenemos de parte del Consejo de Rectoría, un acuerdo en el cual se solicita mantener una serie de medidas de apoyo a la población estudiantil para las matrículas correspondientes al año 2026.

Tenemos un oficio de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre los resultados de los jurados encargados de analizar postulaciones al galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED 2025, tenemos un documento de la Rectoría al cual me referí en la última sesión, que es el oficio conjunto de las asesorías jurídicas de las universidades y de CONARE, en relación con un voto de la Sala Constitucional 008201-2025, relacionado con el Título Tercero de la Ley 9635, su aplicación o no aplicación en las universidades, aquí les estoy enviando un oficio con el documento adjunto para lo que corresponda.

Tenemos dictámenes de Desarrollo Académico en el cual se solicita devolver a la administración la propuesta para la formalización del Instituto Costarricense de Estudios para la Paz, el ICEP, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, una solicitud de prórroga y de la Comisión Plan Presupuesto tenemos dos dictámenes, uno vinculado con el Informe de Ejecución Presupuestaria el 30 de septiembre de este año y el otro sobre las modificaciones al tercer trimestre del 2025.

Hablábamos antes de la sesión de incorporar en la sesión de hoy, para lectura por lo menos, no discusión, la política para la atención de personas del Sistema Penitenciario Nacional, que había ingresado recientemente, que habíamos acordado verlo en una sesión extraordinaria, pero ahora discutímos la conveniencia de por lo menos haberlo leído antes y ver si hoy se lee y de hoy en

ocho se discute para llegar a la sesión extraordinaria, probablemente sea el 19 de noviembre con ese tema avanzado, no sé si resuelto, pero por lo menos avanzado. Entonces, incorporamos la política que se había excluido de la sesión de hoy.

¿Alguna otra observación al respecto de la agenda de hoy?

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo con las modificaciones de la agenda que usted expuso señor rector.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. JURAMENTACIÓN MARLON ROJAS SANDÍ, DIRECCIÓN IGESCA. 09:30 a.m.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio SCU-2025-279 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 27 de octubre de 2025. REF: CU-1270-2025

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CR-2025-1587 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para ratificar medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2026. REF: CU-1273-2025

2. Oficio SCU-2025-288 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultados de los jurados encargados de analizar las postulaciones al Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED 2025. REF: CU-1286-2025

3. Oficio R-1777-2025 de la Rectoría, referente a Voto de la Sala Constitucional sobre aplicación de varios artículos del título III de la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Además, oficio SIUNED-098-2025 del SIUNED, referente a solicitud de derogación del acuerdo oficio CU-2022-686-B y del restablecimiento de la redacción anterior del artículo 30 del Estatuto de Personal, con fundamento en el dictamen de la Comisión de

Directores Jurídicos de CONARE sobre la Sentencia Constitucional N.º 008201-2025. REF: CU-1289-2025 y REF: CU-1288-2025

4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a devolución a la administración de documento sobre formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)”. CU.CPDA-2025-044
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga. CU.CAJ-2025-135
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025. CU.CPP-2025-041
7. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025. CU.CPP-2025-042
8. Correo electrónico con representación de las direcciones de Escuela para conformar jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas para el reconocimiento a personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED. Además, correo de confirmación de la señora Carolina Amerling. Finalmente, oficio FEU1721-2025 con designación de persona estudiante. REF: CU-1237-2025, REF: CU-1252-2025 y REF: CU-1271-2025
9. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en el que remiten la propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034
10. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
11. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
12. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
13. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024

14. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
15. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
16. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
17. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
18. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
19. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF: CU-836-2025
20. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025
21. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
22. Oficio SCU-2025-261 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultado de convocatorias realizadas para ocupar vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-1158-2025
23. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025

24. Oficios AUR-015-2025 y 016-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-1182-2025 y REF: CU-1193-2025
25. Oficio VIVE-211-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Yolanda Morales en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-1212-2025
26. Oficio VIVE-210-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Silvia Barrenechea Azofeifa en la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-1213-2025
27. Oficio VIVE-212-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil. REF: CU-1222-2025
28. Oficio VP-096-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la jefatura del CPPI. REF: CU-1215-2025
29. Oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a envío de propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF: CU-1204-2025
30. Carta de personas funcionarias, referente a consultas sobre trámite para nombramientos con incremento de jornada. REF: CU-1208-2025
31. Oficio R-1697-2025 de la Rectoría, referente a envío de aclaración respecto de los puntos señalados en el oficio N.º 11685-2025-DHR, relativo a la oferta educativa de la UNED para la población estudiantil en condición de privación de libertad. REF: CU-1230-2025

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107
- d. Dictamen de la Comisión especial del Consejo Universitario, encargada de analizar la inclusión de un nuevo artículo denominado “59 bis” en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2025-273

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.

- c. Propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, CU.CAJ-2025-128

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDOyA-2025-058

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

- 1. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**) (ingresó el 03 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa)
- 2. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa)

3. Oficio SCU-2025-259 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por ALMG contra Resolución CR-2025-778, expediente 017-2024. REF: CU-1152-2025 y 1161-2025 (a la espera del criterio de OJ. Según AJCU en cuanto ingrese el criterio, se tiene hasta máximo un mes para conocerlo / **confidencial**)

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3095-2025

RODRIGO ARIAS: Dentro de las incorporaciones estaba el acta de la última sesión. Entonces, entramos a conocer el acta de la sesión anterior, que se incorporó hoy, la 3095.

[Se aprueba el acta No. 3095-2025 sin modificaciones]

III. JURAMENTACIÓN SR. MARLON ROJAS SANDÍ, DIRECCIÓN IGESCA.

RODRIGO ARIAS: Tenemos como punto inicial en la convocatoria, la juramentación de don Marlon Rojas Sandí, quien fue nombrado por el Consejo como director del IGESCA. Esperamos un momento para que se incorpore a la sesión.

[Al ser las 9:42 am, ingresa el señor Marlon Rojas Sandí, para ser juramentado como director del Instituto de Gestión de la Calidad]

RODRIGO ARIAS: Buen día don Marlon.

MARLON ROJAS: Muy buenos días don Rodrigo, señoras y señores concejales, muy buenos días.

RODRIGO ARIAS: Bienvenido a esta sesión del Consejo Universitario. Muchas felicidades.

MARLON ROJAS: Muchas gracias, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: La semana pasada Marlon, y a la comunidad universitaria, se le nombró como director del IGESCA por el periodo de 4 años, de conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Orgánico, en relación con las dependencias académicas.

Usted ha estado los últimos meses desde que se fue doña Hazel, a cargo del IGESCA, creo que el nombramiento también es un reconocimiento a la labor que

ha venido desempeñando en este tiempo, y a la propuesta obviamente del plan de trabajo y los avances que tiene la UNED en esa materia.

Vamos a proceder primero con la juramentación, es el juramento constitucional y luego pasamos a que se pueda referir usted y todas las personas del Consejo Universitario, al periodo que inicia ya formalmente de acuerdo con lo que indica nuestro Estatuto Orgánico.

Debe levantar la mano derecha y decir "Sí juro".

"¿Juráis a Dios, prometéis a la Patria y a la Universidad, observar y defender la Constitución Política, las leyes de la República y el Estatuto Orgánico de la Universidad?".

MARLON ROJAS: Sí juro.

RODRIGO ARIAS: "Si así lo hicieses, Dios os ayude y si no, Él, la Patria y la Universidad os lo demande".

Queda debidamente juramentado Marlon como director del IGESCA, no digamos nuevo director, pero sí ya por un periodo completo, muchas felicidades, esperamos los mejores resultados. La UNED ha apostado mucho por la acreditación de la calidad académica ya por 20 años aproximadamente, hace 20 años estábamos en trámite a la primera acreditación con matemática, que fue el primer programa que se atrevió a ese reto de la acreditación y hoy tenemos más del 80% del estudiantado de la UNED cursando carreras acreditadas, creo que es un reflejo muy claro del avance y el compromiso de la institución.

En el camino se creó el IGESCA, el cual usted ahora asume ya por un periodo completo la dirección correspondiente y esperemos que la UNED siga consolidando ese avance en la acreditación de nuestras carreras, se dio un paso muy importante con la acreditación internacional también, ante el sello KALOS Iberoamérica virtual, el cual teníamos cinco carreras acreditadas más las que están en proceso para este año.

Creo que es mucho el trabajo que se ha hecho, el IGESCA se convirtió en una institución clave, estratégica, para el mejoramiento institucional, trabajando a la par de las escuelas, creo que se han logrado avances en la forma de trabajar que se ven reflejados en los resultados.

Damos la palabra también a compañeras y compañeros del Consejo Universitario. Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo.

Buenos días comunidad universitaria, compañeros y compañeras del Consejo Universitario y una felicitación a don Marlon Rojas por el nombramiento que se dio a partir de la semana anterior.

Yo tuve oportunidad de participar en la comisión que vio los diferentes proyectos que presentaron los compañeros y compañeras de la UNED. Yo quiero hacer un reconocimiento también a esas personas que estuvieron en la convocatoria para el IGESCA, porque los tres trabajos coincidían en algunos de los temas que ponían o trataban, me parecieron que coincidían algunos, y eso también le da a uno, un reflejo de que hay una buena lectura a nivel institucional de lo que se requiere en las instancias. Quería referirme a eso.

Y a don Marlon, desearle éxitos en esta gestión que va a empezar o que ya viene realizando desde hace algún tiempo, pero ya formalizado con el nombramiento correspondiente. Sé que tiene un equipo de trabajo bueno, usted dentro de su propuesta planteó una serie de objetivos y metas, tareas a realizar, ojalá que logre llevarlas adelante, que puedan contar con los recursos que así usted indica que se requieren, tener un personal motivado, que el trabajo que se realice día a día sea mejor, porque siempre es mejorable todo y no dudo de que en la gestión suya pueda cumplir con todas esas expectativas y en las metas que usted puso dentro de su plan.

Básicamente eso sería, desearle felicitaciones y éxitos y echar para adelante. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, un reconocimiento a las otras personas que participaron en este concurso, las cuales están involucradas con los procesos de acreditación, lo cual es muy importante decirlo también. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Buenos días don Marlon, agradecerle por asumir este reto, me complace mucho que usted continúe con el equipo. Yo he recibido muchísimos comentarios por parte del equipo de agradecimiento, lo cual me hace pensar que ustedes son un equipo que está trabajando en conjunto, que entiende la calidad también desde una perspectiva de los vínculos laborales y de la salud, de los espacios de trabajo.

Yo creo que nuestra Universidad no solo ha incursionado con el Instituto de Gestión de la Calidad, sino también este Consejo Universitario, aprobó una política de calidad y es algo que reflexionamos de manera cotidiana en todas las comisiones. ¿Qué es calidad? ¿Cómo la entendemos más allá de la acreditación, más allá de estos parámetros? ¿Qué significa calidad para la UNED? ¿Qué significa calidad para nuestras personas estudiantes, para las comunidades? ¿Cómo seguimos mejorando? Ese es el gran reto, creo que también tenemos el reto de cómo ejercer liderazgos que sean inspiradores, que permitan oxigenar y realmente motivar a los equipos a seguir dando lo mejor, a trabajar en conjunto, a

construir, aunque hayan todo tipo de circunstancias, sobre todo la estrechez de recursos en las que tenemos que accionar en la mayoría de las instancias de la UNED, sobre trabajo, a veces como que estas circunstancias hacen que los equipos tengan dificultades a lo interno y gestionarlas y potencializar las capacidades de cada persona, es parte de lo que un liderazgo como el que estoy segura que usted va a ejercer, puede lograr y esos son como los grandes retos que tenemos.

Creo que el IGESCA y la gestión de doña Hazel fue una gestión ejemplar, como decía don Rodrigo, hemos avanzado muchísimo y también estamos como alineados y alineadas en entender la importancia de estas acreditaciones, la importancia de la perspectiva de los padres, la importancia de todas las partes que hacen esta maquinaria de nuestra gestión educativa, de nuestra gestión universitaria.

Pero bueno, sobre todo desearle mucha suerte y volverle a agradecer a usted y también a otras personas que participaron por sus propuestas, por haber hecho planes de trabajo. Don Carlos menciona estos retos, le hemos sugerido a algunas de las personas que tomen en cuenta también las propuestas que otras candidaturas plantearon, de alguna manera son lecturas que pueden servir para el IGESCA y bueno, eso es bienvenido. Mucha suerte.

MARÍA ORTEGA: Bueno, primero que nada, un saludo a toda la comunidad universitaria y a todos los miembros del Consejo Universitario. Espero que todos se encuentren muy bien.

Simplemente es desearle el mayor de los éxitos en sus funciones y realmente, como todas las instancias de la Universidad, todas tienen sus retos, todas tienen sus oportunidades de seguir creciendo, entonces, creo que definitivamente van a lograr continuar creciendo. Nosotros el año pasado logramos tener un acercamiento con el IGESCA, con doña Hazel y siempre es muy bonito escuchar y entender cómo son muchos de los procesos, cómo se viene trabajando y en esa oportunidad, nosotros como estudiantes pudimos hablarles a ellos y expresarles cosas que tienen que ver con ellos y unas consultas, etc.

Creo que eso, siempre lo he dicho, es parte del crecimiento de la UNED, es eso, el trabajo colaborativo que podemos tener entre funcionarios y diferentes dependencias y los estudiantes, que al final son los que hacen el uso final de los recursos de la Universidad. Entonces creo que son cosas que nos permiten crecer.

Nuevamente, nosotros como Federación, tenemos siempre las puertas abiertas y la mayor disposición para trabajar con todas las instancias, para que siempre sigamos creciendo, sigamos haciendo esa diferencia y para que marquemos cosas diferentes a otras y tal vez hasta a otras universidades, que nos ayuda con

ese trabajo colaborativo, ese trabajo que llega a cada rincón de Costa Rica que siempre lo remarcamos y es algo que siempre nos hace sentir muy orgullosos y que cambian directamente a los estudiantes y demás.

Todas las felicidades del mundo de verdad, todos los éxitos que pueda obtener usted en esta etapa que continúa, nuevamente felicidades y acá estamos para lo que sea necesario y que nosotros podamos desde la Federación, van a contar siempre con nuestro apoyo. Muchas gracias.

KATYA CALDERÓN: Buenos días, compañeros y compañeras. Buenos días. Un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria y especialmente a usted, don Marlon, por esta designación, muy complacida, obviamente también porque usted esté ahora al frente del IGESCA, desearle, igual que los compañeros y compañeras que me han precedido lo han dicho, muchos éxitos, el éxito del IGESCA obviamente es el éxito institucional también y al mismo tiempo, brindarle el apoyo que se pueda desde este Consejo en lo que competía, en lo que usted considere oportuno, Marlon.

Yo sí le tengo una que otra solicitud, como siempre, hay un aspecto que no vimos en la comisión que estuvo valorando este trabajo para finalmente elegir en la dirección de los próximos cinco años y a mí me gustaría que usted se lleve en su mente, en su corazón, el tema pendiente que tenemos de la duplicidad de temas, que usted, no voy a profundizar porque no tenemos el tiempo aquí, pero con todo gusto, si luego podemos conversar, estoy a su disposición.

Usted sabe a lo que yo me refiero cuando le digo el tema de las duplicidades en materia de mejoramiento de la calidad institucional y sí me parece que dentro del año que tiene la dirección para poder organizar, según la reglamentación vigente, para poder revalorar su plan de trabajo, sería oportuno que usted, muy respetuosamente se lo digo, lo medite con su equipo de trabajo, con las carreras acreditadas y con otros entes institucionales en materia de acreditación para poder, finalmente, plantear una forma innovadora y eficaz de organización en esta materia.

Muchísimas gracias por todo, por todo su trabajo no de ahora, sino de hace tantos años, yo me acuerdo cuando usted empezó y obviamente me alegra mucho que haya crecido tanto, que se haya desarrollado, que haya desarrollado su talento, que haya también pues saltado dificultades y que su madurez y su constancia lo tengan aquí en la dirección en los próximos cinco años.

Muchas felicidades y muchos éxitos a usted y a todo el equipo.

ANABELLE CASTILLO: Gracias y muy buenos días a toda la comunidad. Yo quiero sumarme también a las palabras de los compañeros y desearle lo mejor a don Marlon. No voy a repetir lo aquí dicho porque ya han sido bastante extensos,

pero créame que le deseo lo mejor. Los éxitos suyos son los éxitos de la UNED también, así que mis sinceros deseos de que continúen por ese camino, haciendo todo lo mejor para la UNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Marlon, muy buenos días. De mi parte, lo que quiero es felicitarlo por su nombramiento. Efectivamente, el apoyo que usted recibió del equipo del IGESCA, muestran que en este tiempo que usted estuvo como director interino, ha podido armar un equipo que trabaje, que funcione y coordinar bien con el personal, y eso es muy valioso, además de las propuestas que se plantearon en el plan de trabajo.

De mi parte, entonces, hacer ese reconocimiento y ponerme a sus órdenes para apoyarle desde el Consejo Universitario en todas las tareas que usted requiera y que su equipo requiera para lograr las metas y los fines de esta institución. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias. Ahora sí don Marlon.

MARLON ROJAS: Muchísimas gracias y muy buenos días nuevamente, señoras, señores concejales, comunidad universitaria. Agradezco mucho las palabras de cada uno de ustedes y claro que las tomo en cuenta y estaremos en comunicación.

Realmente hoy, asumo con mucho entusiasmo y compromiso a este rol de director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica. Agradezco sinceramente esta confianza que se me está brindando, para mí esto es un compromiso con la mejora continua, con el trabajo articulado, la vinculación con las diferentes instancias es indispensable, así también el compromiso con el fortalecimiento de nuestra institución y, sobre todo, con nuestros estudiantes, que es la razón de ser y para la cual nosotros hacemos todo este trabajo y todo este esfuerzo, de brindar calidad a nuestros estudiantes y sabemos que la calidad no es solo cumplir con estándares, es hacer las cosas bien, con sentido, con propósito y es por esto, por lo que desde el IGESCA continuaremos apoyando todas las áreas para que cada proceso realmente refleje lo mejor que somos como UNED.

Nuevamente reitero mi agradecimiento y quedo a su disposición y muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Marlon, como decía doña Anabelle, los éxitos en el proyecto que presentó son los éxitos de la Universidad. Esperamos sean muchos en estos próximos años, asegurando la calidad académica de todos nuestros programas a nivel nacional e internacional.

Sí está por ahí pendiente la actualización de documentos en SINAES, ahora tiene también el beneplácito del Consejo para incidir directamente en esa actualización de instrumentos también que nos guíen en el futuro en un tema que nunca se llega a un resultado final a una meta final, siempre surgen nuevos desafíos cada vez que se logra un resultado en materia de calidad académica.

Les deseamos de verdad los mejores resultados a usted y a todo el equipo del IGESCA y esa relación cercana que lleva con las escuelas para obtener los resultados que se han logrado dichosamente en estos años.

Muchas felicidades de nuevo don Marlon.

MARLON ROJAS: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Y que le vaya muy bien.

MARLON ROJAS: Muy amable, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Hasta luego.

[Al ser las 10:02 a.m., se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario el señor Marlon Rojas Sandí, director Instituto Gestión de la Calidad]

RODRIGO ARIAS: Bien, seguimos con la agenda. Tenemos los proyectos de ley ingresados para pasarlo a la Comisión, nos lo lee doña Nancy o doña Paula. Son muchos, veinte y resto, nada más leamos el nombre.

NANCY ARIAS: Sí señor.

IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio SCU-2025-279 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 27 de octubre de 2025.

Se conoce oficio SCU-2025-279 de fecha 27 de octubre de 2025 (REF: CU-1270-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que enumera los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 27 de octubre de 2025.

NANCY ARIAS: Muy buenos días a todas las personas de la comunidad universitaria que nos escuchan y a las personas del Consejo Universitario.

Estos son los de esta semana:

N° 24.824 “CREACIÓN DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COSTA RICA”, (REF: CU-1235-2025).

N° 25.175 “REFORMA A LA LEY DE AGUAS N.º 276 Y A LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA) N.º 2726, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA POTABLE”, (REF: CU-1238-2025).

N° 25.065 “LEY PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN EN TIERRAS PRIVADAS”, (REF: CU-1236-2025).

N° 24.325 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, (REF: CU-1231-2025).

N° 24.825 “REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, N.º 8495, DE 6 DE ABRIL DE 2006, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PRODUCTOS AFINES Y COSMÉTICOS VETERINARIOS”, (REF: CU-1241-2025).

N° 24.756 “LEY DE PROMOCIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA E INCENTIVOS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS CON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS LIMPIOS (VCAL)”, (REF: CU-1245-2025).

N° 23.843 “LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”, (REF: CU-1246-2025).

N° 25.214 “REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ESTABLECER PLAZOS DE RESOLUCIÓN”, (REF: CU-1247-2025).

N° 24.562 “REFORMA AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 3º Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY FORESTAL, LEY N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996. LEY PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE TIERRAS”, (REF: CU-1249-2025).

N° 25.089 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 412 Y 413 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY 3284 DE 30 DE ABRIL DE 1964 Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR AUTONOMÍA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL FIRMAR CONTRATOS”, (REF: CU-1250-2024).

N° 25.209 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 55 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY N°7983, DE 16 DE FEBRERO DE 2000”, (REF: CU-1251-2025).

N° 25.016 “ADICIÓN DE TRES PARRAFOS FINALES AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N°6280 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1978, LEY DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO”, (REF: CU-1258-2025).

N° 25.189 “LEY PARA LA SALVAGUARDA AMBIENTAL DEL CAUCE PRINCIPAL DEL RÍO PACUARE”, (REF: CU-1259-2025).

N° 25.034 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL”, (REF: CU-1260-2025).

N° 25.032 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTEL, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS”, (REF: CU-1261-2025).

N° 25.202 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 “LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”, (REF: CU-1262-2025).

N° 25.215 “REFORMA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.º8634 DE 23 DE ABRIL DE 2008 Y SUS REFORMAS”, (REF: CU-1263-2025).

N° 25.033 “LEY DE SEGURO AMBIENTAL”, (REF: CU-1264-2025).

N° 25.166 “EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO DE SALUD (EDUS), (REF: CU-1265-2025).

N° 24.007 “REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA. ((ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA)”, (REF: CU-1266-2025).

Creo que son esos 20.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Nancy.

NANCY ARIAS: Con gusto.

RODRIGO ARIAS: Sí, son 20.

Ya terminamos este periodo de tanta iniciativa de proyectos de ley...

NANCY ARIAS: Sí, ya casi.

RODRIGO ARIAS: Estamos a la que ahora del Ejecutivo, a partir del sábado, ya se disminuye la cantidad, pero sí se acumularon muchos para la Comisión.

¿Alguna participación?

Sino hay solicitud de uso de palabra, entonces, proponemos el acuerdo de remitirlo a la Comisión de Proyectos de Ley para el trámite que corresponde.

Lo votamos por favor. Queda aprobado y aprobado en firme.

[El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en el momento de esta votación, ya que ingresó posteriormente a la sesión]

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2025-279 de fecha 27 de octubre de 2025 (REF: CU-1270-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que enumera los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 27 de octubre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SCU-2025-279 de la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-1270-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos los temas ingresados hoy, para ver si vamos ya avanzando al tema de la política que queríamos que se pueda leer el día de hoy.

El primero queda pendiente es el de temas confidenciales.

Tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría.

V. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CR-2025-1587 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para ratificar medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2026.

Se conoce oficio CR-2025-1587 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1273-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2403-2025, Artículo III, inciso 4), celebrada el 27 de octubre del 2025, en el que solicita al Consejo Universitario ratificar las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, durante el I, II y III cuatrimestres; I y II semestres del año 2026.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo, que está basada en el oficio del Consejo de Rectoría, dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-1587 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1273-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2403-2025, Artículo III, inciso 4), celebrada el 27 de octubre del 2025, en el que se solicita al Consejo Universitario, ratificar las medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2026.

SE ACUERDA:

1. Ratificar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestre; I y II semestre del año 2026, planteadas por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y detalladas en el oficio CR-2025-1587 (REF: CU-1273-2025), a saber:”

Viene la lista de medidas. Una aclaración para la comunidad universitaria, vienen reducidas en relación con los años anteriores debido a que muchas de las que se habían incorporado ahora están en el nuevo Reglamento de Becas, que ya no

tiene que aprobarse como tal, pero eso nada más son asuntos más específicos los que pedimos que se mantengan durante el año 2026.

“Medidas de apoyo para la población estudiantil becada:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.

Medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional:

La primera que leí hace un rato era para población estudiantil becada, para población adscrita al sistema penitenciario nacional están estas dos solicitudes.

“Medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.

Medidas de apoyo para la población estudiantil indígena:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil auto identificada, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.

Medidas de apoyo para el uso del Fondo Solidario Estudiantil:

- Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a internet, en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2026, así como el primer y segundo semestre 2026, para las personas con beca socioeconómica o exoneración para personas indígenas o privadas de libertad que cumplan con los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica, y las personas estudiantes de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.”

Esto porque todavía está en proceso la revisión integral del Reglamento del Fondo Solidario, entonces, solicitamos mantener esa excepción que ya viene arrastrando durante los últimos años.

“Medidas de apoyo para la población estudiantil de Posgrados”

- Mantener la disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2026.”

Hay expresa por un programa que se había acordado expresamente por separado que es:

“Mantener el cobro del arancel por asignatura de \$290 a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero de la Maestría Profesional en Valuación.

Medidas de apoyo para la población estudiantil adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

- Mantener la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestre 2026, así como el primer y segundo semestre 2026 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Medidas de apoyo para la población en general

- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestre 2026, así como el primer y segundo semestre 2026.
2. Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2026, así como el primer y segundo semestre del año 2026 la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:
- TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado, grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2026. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.”

Esas son las condiciones que se han mantenido desde la pandemia cuando se aprobó ese transitorio.

¿Alguna observación al respecto?

KATYA CALDERÓN: Sí, una consulta solamente.

RODRIGO ARIAS: Sí claro doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Gracias. Es que se me olvidó, perdone, pero ¿cuándo es que estaría el Reglamento del Fondo Solidario?

RODRIGO ARIAS: Habían pedido una extensión de tiempo, no recuerdo para cuándo para hacer la presentación o enviar la propuesta.

KATYA CALDERÓN: No es este año.

RODRIGO ARIAS: No, no me acuerdo la fecha exacta, hay un acuerdo del Consejo. Doña Paula lo puede buscar ahora.

Sí hay que actualizar el Fondo Solidario, pero se ha pedido prórroga ya varias veces.

KATYA CALDERÓN: Sí, es porque el tema de las exoneraciones...

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

KATYA CALDERÓN: Sí me interesaría mucho que a propósito que está en proceso lo del Fondo Solidario, el reglamento, que por favor tomen en consideración el tema de las exoneraciones ligadas al rendimiento académico y otros criterios, porque, ya lo hemos hablado mucho, pero sí quisiera como que recordarlo para que ya cuando regrese lo tomen en consideración, por favor, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, doña Katya, el Fondo Solidario está en nuestra agenda, estoy viendo aquí que en agenda de Asuntos Estudiantiles y Sedes...

RODRIGO ARIAS: ¿Para cuándo es la prórroga?

CATALINA MONTENEGRO: Vence el 10 de diciembre del 2025, o sea...

RODRIGO ARIAS: Ya casi.

KATYA CALDERÓN: Entonces, doña Catalina, gracias por la aclaración.

Si usted me lo permite, cuando ustedes vean el tema a mí me gustaría mucho de previo participar en la Comisión para aclarar algunos de estos aspectos que yo he venido insistiendo durante este año.

Muchas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Voy a tomar nota doña Katya.

Sí, también para el siguiente otro punto, don Rodrigo está invitado, que es la evaluación del CIEI referente a la evaluación de pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. En ese punto tenemos a don Rodrigo invitado, yo feliz que nuestra agenda se esté moviendo un poco más.

RODRIGO ARIAS: Ya que salieron de la política.

Don José María.

CATALINA MONTENEGRO: Casi.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo diría, bueno, obviamente sujeto a lo que decía doña Catalina, que es nuestra coordinadora, pero yo sugeriría que ahora que ya terminamos la política, bueno, terminamos, no, terminó la Comisión de ver la política de personas adscritas al sistema penitenciario, podamos entrarle a este tema del Fondo Solidario, que es un tema importante que ha estado en agenda, tal vez podríamos darle alguna prioridad en las siguientes sesiones de la Comisión.

RODRIGO ARIAS: En relación con la propuesta.

Doña Catalina, perdón.

CATALINA MONTENEGRO: No, quisiera como comentarles un poco cómo está la agenda para que también incentivar a ver si alguna persona consejal quiere participar, porque tenemos dificultades, ya que solamente, digamos está don José María y doña María, nos cuesta tener el quórum, pero bueno.

Antes de entrar a ese tema del Fondo Solidario, tenemos unos oficios de solicitud del Reglamento General Estudiantil por parte de VIVE, en su momento DAES, para contextualizar el Reglamento General Estudiantil para atender a estudiantes

privados de libertad, que es un punto que está en la Comisión de Jurídicos también.

Y luego, hay otro punto que es la contextualización de las orientaciones de curso, que es una propuesta y una solicitud también que se hizo a raíz de una discusión que se dio y ese acuerdo se tomó en julio del 2024. Entonces, a mí me preocupa que el tema del Reglamento General Estudiantil en este momento esté en dos comisiones, más bien yo quería ver si lo ponemos en Jurídicos todo para que tengan todos los insumos, porque, además, depende de la propuesta, porque en Jurídicos también hay un punto relacionado, verdad, del reglamento, las reformas que hay que hacer, pero bueno, no sé, esto lo podemos ir viendo para darle prioridad al Fondo Solidario.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, no, quisiera puntualizar y aclarar varios aspectos, lo primero es que acordémonos que el Reglamento General Estudiantil ya estuvo aquí final y ya nosotros no lo aprobamos porque hicimos una deferencia, digámoslo así, o sea, no lo entramos a discusión porque las diferentes vicerrectorías querían verlo de manera integral porque se habían aprobado por capítulos, ya para el martes, si Dios lo permite, ya está listo, ya para el próximo jueves estaría entrando por lo menos en la agenda del plenario.

Entonces, me parece que el tema de estudiantes adscritos al sistema penitenciario y que de los temas que estén en Jurídicos o en la Comisión que coordina doña Catalina, es un tema puntual, es un tema concreto que además, debe ser alimentado por la política que no hemos aprobado, no solamente a lo interno del Reglamento General Estudiantil, que habíamos también visto que podría ser un capítulo adicional del Reglamento General Estudiantil, por lo tanto, no debería digamos de tener la aprobación de la reforma integral del Reglamento General Estudiantil que ha esperado por tantos años porque lo que nos interesa mucho es que empiecen a aplicarlo para ver a dónde está ya las necesidades de cambios posteriores, es importante que lo empiecen a aplicar para poder ver estos temas.

Y, por otro lado, recordemos que los aspectos relacionados con los estudiantes adscritos al sistema penitenciario nacional para reglamentarlos siempre van a depender del convenio que tengamos, entonces, me parece que esto también es un tema que en este momento todavía está en proceso, en proceso de discusión y no debería de tener, digámoslo así, la discusión ya final del Reglamento General Estudiantil para este año. Esa, digamos, es lo que considero oportuno.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, dos cosas, efectivamente, coincido con doña Katya de que las modificaciones que hay que hacerle al Reglamento General Estudiantil para mejorar la atención a las personas estudiantes adscritas al sistema

penitenciario se puede tramitar como un capítulo aparte y no tiene que detener en nada el trámite de la reforma integral del Reglamento General Estudiantil.

Y creo, también coincido con doña Catalina en que tiene sentido que lo veamos en una sola comisión y creo que la comisión más apropiada es Jurídicos porque hay varios aspectos a tratar con mucho cuidado en la parte jurídica. Entonces, estaría de acuerdo con eso y así le despejamos la agenda a la Comisión, bueno, además, lo otro que iba a decir es que para poder ver esas reformas puntuales o ese nuevo capítulo relacionado con esta población, es necesario tener aprobada la política, entonces, como la política, de todas maneras, nos va a tomar algunas sesiones aprobarla, creo que la Comisión de Asuntos Estudiantiles puede empezar a avanzar con otros temas y si este tema lo trasladamos a Jurídicos, igual en Jurídicos lo veríamos cuando ya esté la política aprobada, antes no se puede, de manera que, eso le despejaría el camino a la Comisión de Asuntos Estudiantiles para empezar a ver la reforma al Fondo Solidario, que es un tema importante también.

RODRIGO ARIAS: Ustedes pueden ponerse de acuerdo para, en una próxima sesión, trasladar el tema a la otra Comisión.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí.

RODRIGO ARIAS: Bien en relación con las medidas que estamos pidiendo que se mantengan para el 2026, ¿alguna observación o duda o consulta? Si no hay entonces solicito que aprobemos la propuesta que se leyó y que enviamos del Consejo de Rectoría.

Le damos la bienvenida a don Vladimir que ya se integró a la sesión.

[Al ser las 9:58 a.m., ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario el señor Vladimir de la Cruz de Lemos, consejal externo]

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-1587 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1273-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2403-2025, Artículo III, inciso 4), celebrada el 27 de octubre del 2025, en el que solicita al Consejo Universitario ratificar las medidas de apoyo económico

para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad, durante el I, II y III cuatrimestres; I y II semestres del año 2026.

SE ACUERDA:

- 1. Ratificar las siguientes medidas de apoyo económico para las diferentes poblaciones estudiantiles de la Universidad durante el I, II y III cuatrimestres; I y II semestres del año 2026, planteadas por el Consejo de Rectoría ante solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y detalladas en el oficio CR-2025-1587 (REF: CU-1273-2025), a saber:**

Medidas de apoyo para la población estudiantil becada:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones del año 2026, según corresponda.

Medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, a graduarse, en las tres promociones del año 2026, según corresponda.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.

Medidas de apoyo para la población estudiantil indígena:

- Mantener la exoneración de certificaciones del título a recibir para las personas estudiantes, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.
- Mantener la exoneración de derechos de graduación a la población estudiantil auto identificada indígena, en las tres promociones de graduación del año 2026, según corresponda.

Medidas de apoyo para el uso del Fondo Solidario Estudiantil:

- Mantener la autorización para que el Fondo Solidario Estudiantil se utilice para cubrir el pago de conectividad a

internet, en el primer, segundo y tercer cuatrimestres 2026, así como el primer y segundo semestres 2026, para las personas con beca socioeconómica, personas indígenas con exoneración de aranceles de matrícula, o personas adscritas al Sistema penitenciario nacional, que cumplan con los criterios establecidos por la Oficina de Atención Socioeconómica, y las personas estudiantes de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial según corresponda.

Medidas de apoyo para la población estudiantil de Posgrados

- Mantener la disminución general del 30% en los aranceles de cada asignatura de los programas de posgrado en todos los períodos académicos del año 2026. Mantener el cobro del arancel por asignatura de \$290 a las personas estudiantes extranjeras y nacionales que residen en el extranjero de la Maestría Profesional en Valuación.

Medidas de apoyo para la población estudiantil adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

- Mantener la disminución de un 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos incluidos en la oferta ordinaria del primer, segundo y tercer cuatrimestres 2026, así como el primer y segundo semestres 2026 de los Programas: Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Persona Adulta Mayor, Centro de Idiomas y el Área de Comunicación y Tecnología de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Medidas de apoyo para la población en general

- Exonerar el arancel correspondiente de los exámenes de reposición que se aplican en las asignaturas inscritas en el primer, segundo y tercer cuatrimestres 2026, así como el primer y segundo semestres 2026.
2. **Extender para el primer, segundo y tercer cuatrimestres del año 2026, así como el primer y segundo semestres del año 2026, la vigencia del transitorio del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:**
- TRANSITORIO. Autorizar que las personas estudiantes matriculadas en programas regulares de pregrado,

grado (ordinaria y suficiencia), posgrado o de extensión, puedan diferir el 100% del valor de los aranceles a pagar durante los períodos académicos del año 2026. Solicitar los siguientes requisitos para acceder a este beneficio: ser estudiante regular y activo, no tener deudas pendientes con la Universidad. Para otorgar esta opción se debe firmar una letra de cambio en todos los casos y contar con una persona fiadora.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente punto.

Tenía una duda con este, doña Paula, ¿no es cierto que ese no leemos los nombres?

PAULA PIEDRA: No, este específicamente es el que tiene que ver con el Galardón Persona Profesora Distinguida, este proceso no es confidencial.

RODRIGO ARIAS: Ah ok, es el otro que no podemos leer.

PAULA PIEDRA: Sí señor, es el otro.

RODRIGO ARIAS: Entonces sí podemos leerlo, tenía esa duda. Gracias por la aclaración.

PAULA PIEDRA: Con gusto.

2. Oficio SCU-2025-288 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultados de los jurados encargados de analizar las postulaciones al Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED 2025.

Se conoce oficio SCU-2025-288 de fecha 29 de octubre del 2025 (REF: CU-1286-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión ordinaria 3087-2025 del Consejo Universitario, Art. IV, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2025 (REF.CU-1281, 1282, 1283, 1284 y 1285-2025), para analizar las postulaciones al Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED del 2025.

RODRIGO ARIAS: Dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2025-288 de fecha 29 de octubre del 2025 (REF: CU-1286-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión ordinaria 3087-2025 del Consejo Universitario, Art. IV, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2025 (REF.CU-1281, 1282, 1283, 1284 y 1285-2025), para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2025.
2. Las personas elegidas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Otorgar el Galardón Persona Profesora Distinguida del 2025, de conformidad con lo recomendado por los Jurados conformados para tal efecto, a saber:

Dependencia	Persona Profesora Distinguida 2025
Escuela Ciencias Exactas y Naturales	<p>Jeffry Barrantes Gutiérrez</p> <p>Se ha destacado por tener una trayectoria en el ámbito de la docencia a distancia, evidenciada en sus prácticas pedagógicas y en su compromiso con la mediación didáctica. Ha desarrollado y producido materiales didácticos innovadores en el área de la enseñanza de las matemáticas, contribuyendo significativamente al proceso formativo de los estudiantes. Asimismo, su participación activa en procesos de extensión y en actividades académicas vinculadas con la docencia refuerza su aporte integral a la institución. En conjunto, estos aspectos responden a los criterios establecidos para reconocer la excelencia académica y la calidad educativa.”</p>

Muchas felicidades a don Jeffry Barrantes, por ese reconocimiento que el jurado ratifica en el resultado que acabo de leer.

“Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial,	<p>Ana Laura Escobar Leiva</p> <p>La persona seleccionada cuenta con las calidades estipuladas en el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED. Se ha destacado por contar con una trayectoria de 18 años de servicio como docente de inglés en los distintos programas del Centro</p>
--	---

	de Idiomas, demostrando un compromiso constante con la excelencia académica y la proyección institucional. distinguiéndose por su honestidad, dedicación a la extensión universitaria y una calificación profesional sobresaliente, siendo un ejemplo de vocación y servicio para toda la comunidad académica.”
--	---

También, muchísimas felicidades a doña Ana Laura por este reconocimiento producto de su trayectoria de muchos años en el Centro de Idiomas.

“Escuela Ciencias Sociales y Humanidades	Adriana Morales Carvajal Ha demostrado una destacada trayectoria y un firme compromiso con la educación superior a distancia, especialmente en el área de Bibliotecología. Ha contribuido como coautora en el diseño curricular de las carreras del área y ha participado activamente en el planeamiento académico, la producción de materiales didácticos y la docencia. Su labor incluye la elaboración de recursos multimedia, la gestión de proyectos de extensión universitaria, la tutoría en línea y la dirección de trabajos finales de graduación. Se distingue por su enfoque innovador, su compromiso con la calidad educativa y la formación integral del estudiantado. Asimismo, ha participado en actividades de proyección social y en la promoción de buenas prácticas docentes en entornos virtuales, consolidándose como un ejemplo de profesional comprometida con la excelencia, la inclusión y el desarrollo institucional.”
--	--

Muchísimas felicidades también por el reconocimiento que recibe y que el jurado lo explicita con el resultado que envía al Consejo Universitario.

Punto dos del acuerdo:

- “2. Tomar nota que el jurado acordó declarar desierto el proceso de selección de Persona Profesora Distinguida correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Administración, en virtud del incumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente y de las limitaciones señaladas, las cuales afectan la equidad, transparencia y objetividad del proceso.
3. Tomar nota que el jurado declara desierto el galardón “Persona Profesora Distinguida” correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Educación, por no haberse presentado candidaturas que cumplieran con estándares de excelencia establecidos en el reglamento.
4. Hacer un llamado a las comisiones creadas a lo interno de las Escuelas para que fortalezcan los procesos internos de revisión y

acompañamiento de las evidencias que se presentan ante los comités evaluadores. Asimismo, se insta a promover e incentivar una mayor participación en esta distinción, considerando que la Universidad cuenta con un amplio cuerpo docente de alta calidad, lo que debería reflejarse en una mayor cantidad de postulaciones en futuros períodos.

5. Agradecer a todas las personas funcionarias su valiosa participación en el proceso del galardón Persona Profesora Distinguida. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) reconoce y valora profundamente el compromiso, la dedicación y la excelencia docente demostrada en este proceso. Se les anima a continuar fortaleciendo su quehacer académico y a seguir contribuyendo al desarrollo de una educación de calidad. Su labor es fundamental para la institución.”

Hasta acá la propuesta de acuerdo con base en los resultados que dieron los jurados.

Don Carlos Montoya pide la palabra.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, si quiere tomamos el acuerdo y posteriormente me refiero al tema.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, perfecto.

CARLOS MONTOYA: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo también quería referirme, probablemente en la misma línea suya.

¿Lo votamos entonces el acuerdo, si no hay más solicitudes de uso de la palabra?

Aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio SCU-2025-288 de fecha 29 de octubre del 2025 (REF: CU-1286-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión ordinaria 3087-2025 del Consejo**

Universitario, Art. IV, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2025 (REF.CU-1281, 1282, 1283, 1284 y 1285-2025), para analizar las postulaciones al Galardón de la Persona Profesora Distinguida de la UNED del 2025.

2. Las personas elegidas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Otorgar el Galardón Persona Profesora Distinguida del 2025, de conformidad con lo recomendado por los Jurados conformados para tal efecto, a saber:

Dependencia	Persona Profesora Distinguida 2025
Escuela Ciencias Exactas y Naturales	Jeffry Barrantes Gutiérrez Se ha destacado por tener una trayectoria en el ámbito de la docencia a distancia, evidenciada en sus prácticas pedagógicas y en su compromiso con la mediación didáctica. Ha desarrollado y producido materiales didácticos innovadores en el área de la enseñanza de las matemáticas, contribuyendo significativamente al proceso formativo de los estudiantes. Asimismo, su participación activa en procesos de extensión y en actividades académicas vinculadas con la docencia refuerza su aporte integral a la institución. En conjunto, estos aspectos responden a los criterios establecidos para reconocer la excelencia académica y la calidad educativa.
Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial,	Ana Laura Escobar Leiva La persona seleccionada cuenta con las calidades estipuladas en el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED. Se ha destacado por contar con una trayectoria de 18 años de servicio como docente de inglés en los distintos programas del Centro de Idiomas, demostrando un compromiso constante con la excelencia

	académica y la proyección institucional. distinguiéndose por su honestidad, dedicación a la extensión universitaria y una calificación profesional sobresaliente, siendo un ejemplo de vocación y servicio para toda la comunidad académica.
Escuela Ciencias Sociales y Humanidades	Adriana Morales Carvajal Ha demostrado una destacada trayectoria y un firme compromiso con la educación superior a distancia, especialmente en el área de Bibliotecología. Ha contribuido como coautora en el diseño curricular de las carreras del área y ha participado activamente en el planeamiento académico, la producción de materiales didácticos y la docencia. Su labor incluye la elaboración de recursos multimedia, la gestión de proyectos de extensión universitaria, la tutoría en línea y la dirección de trabajos finales de graduación. Se distingue por su enfoque innovador, su compromiso con la calidad educativa y la formación integral del estudiantado. Asimismo, ha participado en actividades de proyección social y en la promoción de buenas prácticas docentes en entornos virtuales, consolidándose como un ejemplo de profesional comprometida con la excelencia, la inclusión y el desarrollo institucional.

2. **Tomar nota que el jurado acordó declarar desierto el proceso de selección de Persona Profesora Distinguida correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Administración, en virtud del incumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente y de las limitaciones señaladas, las cuales afectan la equidad, transparencia y objetividad del proceso.**
3. **Tomar nota que el jurado declara desierto el galardón “Persona Profesora Distinguida” correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Educación, por no haberse presentado candidaturas que cumplieran con estándares de excelencia establecidos en el reglamento.**

4. **Hacer un llamado a las comisiones creadas a lo interno de las Escuelas para que fortalezcan los procesos internos de revisión y acompañamiento de las evidencias que se presentan ante los comités evaluadores. Asimismo, se insta a promover e incentivar una mayor participación en esta distinción, considerando que la Universidad cuenta con un amplio cuerpo docente de alta calidad, lo que debería reflejarse en una mayor cantidad de postulaciones en futuros períodos.**
5. **Agradecer a todas las personas funcionarias su valiosa participación en el proceso del Galardón Persona Profesora Distinguida. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) reconoce y valora profundamente el compromiso, la dedicación y la excelencia docente demostrada en este proceso. Se les anima a continuar fortaleciendo su quehacer académico y a seguir contribuyendo al desarrollo de una educación de calidad. Su labor es fundamental para la institución.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora sí don Carlos, tiene la palabra.

CARLOS MONTOYA: Gracias. Sí, quería referir al tema, justamente por el trabajo que hemos venido realizando en una comisión que se conformó para la revisión de este reglamento. Parece que lo que se indica ahí, por parte de dos instancias donde no se pudo nombrar, justamente, creo que da mucha más razón de poder hacer esa revisión del reglamento, que ya tenemos prácticamente listo. Sin embargo, hemos tenido problemas de quorum, porque esa es una comisión que se conforma por quince personas y hemos hecho los esfuerzos por realizar las reuniones en el día, o en la tarde, para que las personas profesoras que tienen trabajo, o jornada ordinaria en otras instituciones, puedan acompañarnos, sin embargo, también los que están en el día a veces se les dificulta, se ha hecho de todo, verdad. Entonces por eso es que tal vez nos hemos retrasado un poco, doña Catalina y don Greivin son fieles testigos del acompañamiento que hemos tenido, incluso hicimos subcomisión para ir avanzando.

El tema es que, en la medida que hemos podido, ese reglamento se ha mejorado para evitar vacíos, porque en realidad ahora no es muy explícito en cuanto al tema de requisitos y demás, se ha hecho un muy buen esfuerzo, incluso se plantean una serie de pruebas que se pueden presentar para cada uno de los criterios que se están definiendo y demás, un instrumento para la comisión, para que puedan realizar la revisión objetiva de todo lo que ahí se presentan. Y quizás también hay un elemento que consideramos, porque en algunos casos, ¿no en algunos casos?, el reglamento pide que la persona que sea candidata tenga una calificación sobresaliente, ¿qué pasa con una persona que no tiene una

calificación sobresaliente?, que tiene una nota bastante alta en cumplimiento de trabajo y demás, ¡no puede participar!, porque el reglamento lo limita, entonces eso podría ser una situación que se esté dando.

Dos, yo les pediría, a los miembros de consejo que no han podido participar, pero que han tenido la oportunidad de ser miembros en jurados, que cuando se les haga llegar la propuesta de reglamento, nos incorporen todos esos elementos que consideren importantes que puedan estar ahí, que puedan enriquecerlo más, todo es mejorable. Y que también este miércoles estamos planteando una reunión y quisiera hacerlo de forma pública, para que las personas que no han podido asistir a la comisión, puedan asistir esta semana, para ver si sacamos a consulta la comunidad universitaria el reglamento, y que haya participación, ojalá importante, de personas funcionarios que han participado en comisiones, que tengan interés de que esto pueda mejorarse más, entonces es una invitación a las personas que conformamos la comisión, que podamos participar el día miércoles y también que cuando salga en consulta, que no dudo, porque hay muchas personas que les gusta participar de estos procesos y siempre aportan dentro de los temas, sus observaciones o comentarios son muy importantes, que lo que lo puedan, hacer justamente para quizás evitar este tipo de situaciones y ordenar un poco más la cosa. Porque yo sí entiendo que a veces hay una buena intención de parte de las personas que postulan a compañeros, que se lo merecen, incluso uno a veces dice, bueno mira hay tres personas, y uno quisiera que dos tengan la distinción, porque el reglamento también lo limita de alguna forma. Entones esos son temas que hay que considerar y ojalá pudieran subsanarse en esta nueva propuesta de reglamento.

Mi llamado es a las personas que conforman la comisión, puedan participar el día miércoles y podamos ir avanzando ya en este tema, que creo que sí va a venir a resolver algunas de esas limitantes y que ustedes como miembros del Consejo Universitario van a tener la oportunidad también de comentar.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos.

Yo quería hacer un comentario también, de un par de temas en relación con este resultado de la persona profesora distinguida.

Primero reiterar la felicitación a don Jeffry Barrantes, a Adriana Morales y a Ana Laura Escobar, por su designación o reconocimiento como personas profesoras distinguidas del año, muy merecido por la trayectoria y aportes que han dado a la Institución.

Sí, por otro lado, lo que dice don Carlos, muestra los dos que se declaran desiertos la necesidad de actualizar el reglamento, ya en otra ocasión lo habíamos

conversado también acá, creo que es cuando se nombró esa comisión más grande, que ojalá pueda tener el quorum para que se avance, sin embargo, como lo decía en aquella ocasión también, por algunos que se habían declarado desiertos, siempre hay un nivel de insatisfacción que uno tiene cuando un reconocimiento se tiene que declarar desierto, por alguna falencia en el procedimiento. Creo que las escuelas, tanto educación, como administración, tienen personas que hacen trabajos sobresalientes que les harían merecedoras de este reconocimiento, lástima que en un caso no hubo postulaciones y que, en el otro, no conozco los detalles que el jurado analizó, por el cual no se podía seguir adelante, por no reunir todos los requisitos del reglamento. Pero sí, no deja de ser, por lo menos para mí, insatisfactorio que un reconocimiento no se pueda dar, conociendo tantas personas que hacen trabajos realmente maravillosos en la labor que llevan adelante, de docencia, a distancia en nuestra institución. Pero bueno, eso refleja por otro lado, lo que dice don Carlos, la necesidad de avanzar con la actualización del reglamento.

Nada más quería que consten actas así, porque ojalá pronto tengamos el reglamento con todas las observaciones de la comunidad universitaria, que permita que en adelante esos reconocimientos siempre tengan una persona a la cual se le asigna y no queden desiertos en ningún caso, porque la verdad que hay mucha gente, muchas personas que se lo han ganado y lo merecen.

Doña Paula pide palabra.

PAULA PIEDRA: Gracias don Rodrigo.

Rápidamente, es solamente para agradecer públicamente el trabajo de la compañera Tatiana Picado, que este año asumió la asistencia de los cinco jurados, que es un trabajo muy fuerte, también está trabajando con la comisión que lidera don Carlos, precisamente para la modificación del reglamento, porque precisamente esa experiencia de vivir cómo trabajaron los jurados este año y poderlo plasmar en una próxima reforma al reglamento, ha sido fundamental, entonces agradecer el trabajo, obviamente de toda la secretaría, pero en particular de Tatiana que este año asumió esa tarea tan grande. Gracias

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Paula. Y sí, muy merecido para Tatiana porque eran varios jurados y cada uno requiere mucha atención.

Doña Catalina, adelante.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, primero felicitar a las personas galardonadas, si uno lee el artículo 2 del reglamento resume cuál es la intención de este reconocimiento, que es reconocer el esfuerzo, el talento, el compromiso, la trayectoria, la calidad de las personas que participan en los diferentes niveles de selección que tiene.

La experiencia de estar haciendo esta revisión del reglamento a la luz de la práctica de una de una convocatoria nos permitió ver cositas que hay que afinar, por ejemplo, los tiempos de convocatoria, cuando convocar, por ejemplo, la claridad que tienen que tener las comisiones sobre los requisitos, recibimos algunas personas que no cumplían los requisitos. Y bueno también hemos hecho una gran reflexión desde muchas perspectivas, con el apoyo de las personas de la academia, con personas tutoras, con personas de extensión, para también reconocer muchas formas de contribuir y hacer presencia en las comunidades, en la relación con las personas estudiantes, en la relación con las jefaturas. Y hemos ido afinando los mecanismos, también para construir tablas a partir de los requisitos, para poder constatar esos requisitos.

En muchos casos encontramos que no cumplían requisitos y les dábamos más tiempo para buscar insumos probatorios. Pero tenemos que empezar como a incorporar, ¡no, tenemos que empezar no!, estamos terminando de incorporar estas experiencias y estos insumos que son derivados de personas que han participado en varios jurados, también de miembros del Consejo Universitario que hemos coordinado algunas de estas elecciones, para poder asegurar que el proceso tenga más participación y que podamos, ojalá nunca, declararlo de deserto, porque como dice don Rodrigo, hay personas sobresalientes en todas las instancias.

Conversamos muchísimo sobre el tema de auto postulación, o no, y cómo difundir más este galardón, para que con tiempo las comisiones puedan de alguna manera buscar a más personas y asegurarse también que se explique los grados de participación. En el caso de producciones, en el caso de publicaciones, y en el caso de direcciones de TFG, bueno, ¿cuáles TFG se dirigieron?, ¿de qué se trataban?, ¿cómo se llamaban?, como de ir puntuizando un poco más. También tiene que ver como con una labor de sistematización de los procesos en las instancias y también para acompañar a estas personas en la selección.

Pero bueno, hay que celebrar, las personas que recibieron el galardón, es un honor, ahí ya estamos viendo comentarios en la transmisión de personas que están felicitando a quienes fueron galardonados, a las tres personas galardonadas. Y bueno, vamos a hacer la entrega formal.

Agradecerle, no solo a Tati que está en la comisión y en todas las comisiones de jurados, sino también a las personas que son parte de los jurados, para cada una de las escuelas y demás.

Eso sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina.

Si no ya más solicitudes de la palabra, entonces pasamos al siguiente punto.

3. **Oficio R-1777-2025 de la Rectoría, referente a Voto de la Sala Constitucional sobre aplicación de varios artículos del título III de la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Además, oficio SIUNED-098-2025 del SIUNED, referente a solicitud de derogación del acuerdo oficio CU-2022-686-B y del restablecimiento de la redacción anterior del artículo 30 del Estatuto de Personal, con fundamento en el dictamen de la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE sobre la Sentencia Constitucional N.º 008201-2025.**

Se conoce el oficio R-1777-2025 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1289-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, y además se conoce el oficio SIUNED-098-2025 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1288-2025), suscrita por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que remiten solicitud de derogación del acuerdo del Consejo Universitario comunicado mediante el oficio CU-2022-686-B y del restablecimiento de la redacción anterior del artículo 30 del Estatuto de Personal, con fundamento en el Dictamen de la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE sobre la Sentencia Constitucional N.º 008201-2025.

RODRIGO ARIAS: El oficio indica:

"Para: Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector
Asunto: Voto Sala Constitucional
Fecha: 29 de octubre del 2025
R-1777-2025

Estimadas señoras y señores,

El Consejo Universitario se pronunció en reiteradas ocasiones contra el proyecto legislativo que dio lugar a la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En dichos acuerdos del Consejo Universitario, antes y después de aprobada dicha ley, siempre enfatizó en aclarar que los títulos III y IV de la ley no aplicaban a las universidades (título III sobre materia salarial y empleo y título IV de regla fiscal), dado que las instituciones de educación superior no están contempladas en el ámbito de cobertura que se señala.

Conocemos que posterior a la aprobación de la Ley 9635, mediante decreto del Poder Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero 2019, se incluyen las universidades dentro de la aplicación de esa ley. Ante esta situación, aún está pendiente de resolverse el proceso judicial llevado ante el

Tribunal Contencioso Administrativo, 7 años después, ni siquiera la medida cautelar solicitada se ha resuelto.

Por otro lado, recientemente la Sala Constitucional emitió la sentencia 2025-008201 mediante la cual resuelve varias acciones de inconstitucionalidad, interpuestas por diferentes organizaciones sociales del sector público contra la aplicación de varios artículos del título III de la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Dada la trascendencia de esta resolución, en CONARE se encargó a la comisión de asesorías jurídicas la revisión de la misma, dando lugar al oficio OF-CDJ-02-2025 del 13 de octubre de 2025, el cual adjunto a este oficio.

Dicho criterio legal en su primera conclusión indica:

1. “Exclusión confirmada y prevalencia de la autonomía universitaria.

La Sala Constitucional reafirma la exclusión de las universidades estatales, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el TSE y la CCSS de la aplicación de las normas salariales de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (LFFP, Ley N.º 9635) y su reglamento.

La Sala Constitucional al realiza una “interpretación conforme a la Constitución”, concluye que, en materia de anualidades (Materia salarial) y evaluación del desempeño, lo aplicable a las universidades estatales son sus propias leyes especiales y normativa interna.

A pesar del artículo 26 de la Ley de Salarios (que define el ámbito de aplicación de la LFFP), la interpretación conforme de la Sala prevalece, por lo tanto, las Universidades Estatales se encuentran excluidas en las materias previamente citadas.”

Esa es la conclusión primer que trae el documento de las asesorías jurídicas, continuo con el oficio.

“Posteriormente, el oficio de las asesorías legales de las Universidades y de CONARE recomienda que cada institución revise lo que corresponda para atender los eventuales pagos de diferencias salariales generadas por la aplicación de un cálculo diferente al previsto en sus normativas internas.”

Es muy importante esto, que, para revisar sí en la aplicación de la ley, en algo se separa de la normativa interna y hay que hacer una revisión. Porque, por ejemplo, la Sala declara inconstitucional o que no se pueda aplicar la parte de nominalizar las anualidades, como un ejemplo, entonces requiere una revisión. Y otros elementos que están detallados ampliamente en ese análisis jurídico.

“Basados en esta recomendación, les informo que la Administración estará conformando un equipo de trabajo para valorar los efectos de la sentencia referida de la Sala Constitucional en la UNED.”

Lo cual esperamos el próximo lunes conformarla. Y esto lo envío con copia al Consejo de Rectoría, Dirección Financiera, Dirección de Gestión del Talento Humano y a cada uno de los gremios y sindicatos de la UNED.

“Atentamente,

Adjunto: Documento OF-AL-105-2025 (OF-CDJ-02-2025)

cc: Consejo de Rectoría
Ana Lorena Carvajal Pérez, Directora de Gestión del Talento Humano
Delio Mora Campos, Director Financiero
Asociación de Funcionarios Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia (AFAUNED)
Asociación de Profesionales de la Universidad Estatal a Distancia (UNEDPRO)
Asociación de Profesores (APROFUNED)
Sindicato UNE-UNED
Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED)”

Nada más es el oficio para tomar nota, el que yo permito al Consejo Universitario, ya el consejo si quiere tomar alguien acción particular puede plantearlo ahora, o más adelante. Puede remitirse también a alguna comisión para que se analice si ustedes lo consideran así.

Hay un oficio complementario a este, sí alguien me ayuda a leerlo, por favor.

ANABELLE CASTILLO: Si quiere yo.

RODRIGO ARIAS: Adelante doña Anabelle, gracias.

ANABELLE CASTILLO: El oficio indica:

“PARA: Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia (UNED)

DE: Jorge Raúl García Fernández
Secretario General
Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED)

ASUNTO: Solicitud de derogación del acuerdo comunicado mediante el oficio CU-2022-686-B y del restablecimiento de la redacción anterior del artículo 30 del Estatuto de Personal, con fundamento en el Dictamen de la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE sobre la Sentencia Constitucional N.^o 008201-2025.

FECHA: 29 de octubre de 2025
REF: SIUNED-098-2025"

"Estimables miembros del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo de parte del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED).

Nos dirigimos a ustedes en razón del dictamen emitido por la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE, el cual establece un marco de acción imperativo para todas las universidades públicas ante reciente jurisprudencia constitucional (Sentencia Constitucional N.º 008201-2025).

Frente a esto, el SIUNED solicita formal y urgentemente la derogación del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 2943-2022, Artículo II-A, Inciso 15), del 15 de diciembre de 2022 (REF: CU-2022-686-B), que modificó la redacción del artículo 30 del Estatuto de Personal.

En aquel momento, la modificación al artículo 30 del Estatuto de Personal se realizó por la presión político-legal para ajustar la normativa interna a las imposiciones del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N.º 9635 / LFFP) y su reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H).

Con ello, se alteró la metodología y el reconocimiento de componentes salariales como las anualidades, las cuales fueron nominalizadas, es decir, pasaron a adoptar porcentajes fijos e invariables en el tiempo.

Sin embargo, el marco normativo que impulsó dicha modificación ha sido sustancialmente modificado por la jurisprudencia constitucional reciente, lo que vuelve jurídicamente insostenible la permanencia de la redacción estatutaria interna resultante del acuerdo comunicado en el oficio CU-2022-686-B.

El Dictamen Jurídico emitido el 13 de octubre de 2025 por la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE --OF-AL-105-2025 (OF-CDJ-02-2025)--, constituye una posición oficial y jurídico-técnica del sector universitario público respecto a los efectos de la Sentencia N.º 008201-2025 de la Sala Constitucional, mediante la cual se resolvió acciones de inconstitucionalidad contra la Ley N.º 9635.

El análisis realizado por la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE es categórico al indicar que el efecto práctico de la interpretación que se le otorga a las resoluciones constitucionales es "restitutoria" en materia laboral al reconocer un derecho patrimonial relacionado con el salario, tal y como se observa en las siguientes citas:

"El efecto práctico de la interpretación que se le otorga a los votos constitucionales citados es una interpretación conforme en materia laboral, es restitutorio, obligando a las Universidades a pagar los salarios (como anualidades) que fueron dejados de percibir desde el momento en que se produjo la aplicación indebida de la LFFP" (p. 15). "El efecto práctico consiste entonces, en el deber de la institución de hacer los reconocimientos salariales que tenían, la sentencia no anula la suspensión del pago en el pasado, sino que declara el derecho de los trabajadores a recibir esos pagos que debieron haber percibido" (p. 4).

Este principio restitutorio exige a la UNED detener la aplicación de normas que restrinjan los derechos salariales, además de reparar los derechos afectados desde el momento en que se aplicó indebidamente la Ley N.º 9635.

El dictamen de la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE subraya la prevalencia de los derechos laborales protegidos en acuerdos convencionales y en normativas internas como el Estatuto de Personal y que operan como norma interna de naturaleza contractual y de fuente de derecho laboral para sus personas trabajadoras, cuyos derechos fueron reconocidos y consolidados bajo un régimen anterior a la Ley N.º 9635.

Así, el criterio de la Sala Constitucional obliga a la UNED a revisar y ajustar de inmediato cualquier disposición estatutaria, que sea contraria a lo establecido en la citada sentencia constitucional, tal y como lo es el artículo 30 modificado en 2022.

Lo anterior, porque el cambio al artículo 30 constituyó una medida regresiva en relación con los componentes salariales, lo cual es contraproducente al bloque de legalidad y constitucionalidad, tal y como se afirma en los siguientes extractos del criterio jurídico:

"Según lo indicado, la Sala estima que "tratándose del pago de las anualidades (materia salarial) y de la evaluación del desempeño, lo aplicable a esos Poderes -Judicial y Legislativo-, Tribunal Supremo de Elecciones y entes públicos descentralizados -municipalidades, universidades estatales y la C.C.S.S.- son sus propias leyes especiales", se establece la oportunidad de interpretar de manera legal que el pago de anualidades se debe continuar rigiendo por la normativa interna de la Universidad (incluyendo las Convenciones Colectivas) y no precisamente por el marco rígido en el que se pretendió ingresar a todo el sistema universitario estatal con la LFFP.

La posición de la Sala Constitucional es que las normas convencionales, reglamentos o lineamientos internos no debieron ser suspendidos o derogados por cuanto la LFFP no es de aplicación en materia salarial, menos cuando existe norma convencional vigente, por lo tanto, (...) se recomienda efectuar una revisión de la forma en que se hizo el reconocimiento de la anualidad a partir del año 2020, y de los años que no se reconocieron al amparo de las normas cuestionadas" (pp. 12-13).

Al haberse dictado el acuerdo comunicado en el oficio CU-2022-686-B bajo la premisa de acatamiento a la Ley N.º 9635 y sus reglamentos derivados, y al haberse declarado estos inconstitucionales o inaplicables por la Sala Constitucional, la base de sustentación del citado acuerdo del Consejo Universitario desaparece.

La UNED, como parte del sistema de educación superior público, debe converger con esta posición de CONARE y reconocer la fuerza de ley de sus propios instrumentos estatutarios preexistentes, en razón de su autonomía.

Finalmente, el criterio de la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE emite una recomendación directa y práctica a las universidades y que implica que la acción inmediata de la UNED debe ser la reversión de las modificaciones normativas internas que causaron las diferencias salariales, es decir, la derogación del acuerdo comunicado en el oficio CU-2022-686-B, lo cual solo es posible con el restablecimiento de la redacción anterior del artículo 30 del Estatuto de Personal.

Este tema fue objeto de una amplia reflexión durante la sesión ordinaria 3095-2025 del jueves 23 de octubre de 2025 en el Consejo Universitario. Esta discusión, en la que se analizaron los argumentos presentados por las dependencias jurídicas, reafirma la necesidad de un debate interno sobre la imperativa necesidad de ajustar de nuevo el Estatuto de Personal a la luz de la reciente jurisprudencia constitucional.

En estricto cumplimiento con el marco jurídico fijado por la Sentencia Constitucional N.º 008201-2025 y con la posición institucional unificada del sector universitario plasmada en el dictamen jurídico de la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE, el SIUNED solicita al Consejo Universitario y a la Administración de la UNED:

1. Derogar de forma expresa e inmediata el acuerdo tomado en la Sesión N.º 2943-2022, Artículo II-A, Inciso 15), del 15 de diciembre de 2022 (comunicado en el oficio CU-2022-686-B).
2. Restablecer de inmediato la redacción anterior, completa e íntegra del artículo 30 del Estatuto de Personal de la UNED.
3. Disponer las acciones administrativas y presupuestarias para la aplicación del efecto restitutorio de la Sentencia Constitucional N.º 008201-2025, conforme a lo recomendado por la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE, para garantizar el pago de las diferencias salariales generadas a partir de la aplicación indebida de la normativa anulada.
4. Llamar al SIUNED y a las asociaciones gremiales a un diálogo y negociación respecto a las formas y procedimientos con que se concretarán los efectos prácticos de este nuevo contexto jurídico.

Esperamos que esta solicitud sea conocida y aprobada en las próximas sesiones del Consejo Universitario, en estricto cumplimiento del mandato

constitucional y en defensa de la seguridad jurídica y los derechos de las personas trabajadoras que sostienen la misión académica de la UNED.

Solicitamos emular las acciones correctivas emprendidas por otros consejos universitarios de universidades públicas que, en ejercicio de su autonomía, han ajustado sus estatutos y políticas salariales para garantizar los derechos adquiridos de sus personas trabajadoras.

Mantener el acuerdo comunicado el último día laboral del año 2022 mediante el oficio CU-2022-686-B, implicaría sostener una disposición estatutaria que ha sido declarada contraria a la legislación vigente, lo cual es jurídicamente inaceptable para una institución de educación superior autónoma y que, además, significaría una retención indebida del salario de las personas trabajadoras.

Atentamente,

Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED)"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Anabelle, por la lectura de ese oficio. Ahora tenemos los dos en los cuales yo remito el análisis de las asesorías jurídicas con base en el cual el SIUNED hace esta solicitud expresa de una modificación del estatuto de personal. Cuando ahí mencionan a otras universidades, lástima que no mencionan que la UNED fue la última que hizo los ajustes y por eso pagamos completa la anualidad del 5% tanto en el 2019 como en el 2020.

No se arrastran deudas desde ese tiempo, como si está, por ejemplo, la UCR viendo cómo paga este año la diferencia del 2020, si no me equivoco, un artículo que salió ayer en el Semanario Universidad. En nuestro caso se pagaron completas hasta ahí. Luego vino la suspensión del 2021 y el 2022, un tema que hay que analizar. ¿Qué implicaciones tienen? Si la nominalización definitivamente no continúa, tienen que hacer los ajustes porcentuales correspondientes. Habrá que tomar las medidas que corresponden, efectivamente.

Una justicia no pronta, pero por lo menos da la razón a lo que desde el principio el Consejo Universitario defendió cuando era proyecto de ley y después de la ley, cuando sale el decreto que nos incorpora, el consejo expresamente dice: "que la ley no aplica en la universidad". Sin embargo, conocemos toda la situación que se presenta luego, cómo las otras universidades comenzaron a hacer los cambios rápidamente, a pesar de que tenían convención colectiva. Ahora la Sala, con este voto, restablece los términos que tenían en la convención colectiva.

En nuestro caso no, en nuestro caso es el estatuto de personal que fue modificado por el mismo Consejo Universitario a finales del 2022. En fin, amerita un análisis muy detallado de los efectos que tiene. Nosotros, tal como yo lo señalé aquí la

semana pasada, cuando les informé de ese documento jurídico, estaremos conformando un grupo de trabajo especial para ver cuáles implicaciones tienen sobre el funcionamiento de la universidad, indistintamente de lo que el Consejo Universitario quiera realizar en relación con los dos documentos que ahora que leyeron.

Le doy la palabra a doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Gracias don Rodrigo, es en esa línea última suya, una consulta. Ese equipo de trabajo que la administración está conformando, ustedes lo han pensado mixto o solamente...

RODRIGO ARIAS: No, es de la administración.

KATYA CALDERÓN: Nada más, no...

RODRIGO ARIAS: Despues veremos, pero el primer análisis tiene que ser de la administración, puede alguien del Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: No, pregunto porque yo le escribí a usted, nada más que me dejó en visto.

RODRIGO ARIAS: No lo hemos resuelto.

KATYA CALDERÓN: Lo digo en plenario, me refiero a...

RODRIGO ARIAS: No hemos visto el equipo de trabajo.

KATYA CALDERÓN: Dentro de ese equipo de trabajo puede haber un representante del Consejo Universitario, esa es mi consulta.

RODRIGO ARIAS: Sí, perfectamente. Yo había visto su correo, no se lo respondí porque no hemos conformado el grupo. Espero obtenerlo para el lunes ya en el Consejo Rectoría.

KATYA CALDERÓN: No se preocupe, yo no me reciento.

RODRIGO ARIAS: No, no, yo sé que no. Doña Anabelle

ANABELLE CASTILLO: Sí, como ayer estuvimos un poco también analizando el tema en Comisión de Presupuesto y estábamos viendo, hacer un análisis y sería bueno que se hiciera una proyección del pago de eso. Yo leí anoche, estuve ojeando el documento de los directores jurídicos y me pareció que es contundente, o sea, es incluso más fuerte que este que está mandando el sindicato. Me pareció que es más puntual y al grano, no hay vuelta que darle.

Yo, me alegro que la Sala, que bien, que se ajustaron al estricto apego de la ley y que eso esté pasando, porque eso está perjudicando a la CESS. Es terrible lo que está pasando, las universidades tarde que temprano iban por la misma. Una pregunta a don Rodrigo: ¿Este juicio que tenía el rector de la UCR, pues ya se acabaría aquí en ese sentido, que había pagado algunas cosas que no debía pagar y cuestiones por el estilo?

RODRIGO ARIAS: Uno de los temas gira en torno a esto, sí. Yo creo que eso ya debería resolverse con esta resolución de la Sala.

ANABELLE CASTILLO: Sí, eso que me dio curiosidad. Y la otra cosa, se me acaba de olvidar, porque tenía en mente lo del presupuesto, porque lo estuvimos viendo de dónde se tomarían esos recursos, dado que es bastante ajustado, o no sé si habrá que negociar algo con el gobierno para ver lo no pagado. Iba hacer otra pregunta, se me olvido, si me acuerdo, lo digo, pero se me acaba de olvidar.

RODRIGO ARIAS: Primero hay que hacer los cálculos de ver cuál es el efecto.

ANABELLE CASTILLO: Ya recordé, todo el trabajo que se ha estado haciendo ahí para modificar este enredo, eso ya no tendría sentido, y el problema es que hay unos con salario global y otros con...

RODRIGO ARIAS: No, no, son cosas diferentes, doña Anabelle, porque esto es Ley del Fortalecimiento de las Finanzas, que aprobó en diciembre del 2018, que es la que establece ciertas limitaciones, por ejemplo, en el monto de las anualidades, 1.94% y 2.54%, en la dedicación exclusiva, en materia de evaluación de desempeño, en fin, es la nominalización de anualidades, las fechas de pago de la anualidad, incluso, a todo lo cual se refiere la Sala. La otra, ya el salario global, es la ley MAR, sobre eso todavía no hay resoluciones al respecto.

ANABELLE CASTILLO: Debería venir por el mismo sentido.

RODRIGO ARIAS: Esa es del 2023, que entra en vigencia en marzo del 2023. Se había aprobado en marzo del 2022, que entra en vigencia un año después. Este se aprobó en el gobierno anterior y entra en vigencia en este gobierno. Pero esa lleva otra, sobre la cual no afecta esta resolución de la Sala.

Esta es especialmente sobre las diferentes implicaciones salariales y de empleo que tiene el título III de la Ley N.º 9635, incluso con esa ley todavía falta sobre la regla fiscal, que también hay acciones presentadas. Hay varias cosas en trámite y está en contencioso que nosotros también, como universidad, lo llevado en contencioso la no aplicación del decreto, el cual esperamos que se resuelva en la misma línea que la Sala de resolución de esta ocasión.

ANABELLE CASTILLO: Se va a contradecir.

RODRIGO ARIAS: Esperemos que todo sea igual. Don José María, había levantado la mano, don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias, don Rodrigo. Yo nada más iba a preguntar por lo del estudio del impacto, es decir, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos o cualquier otra revise ese acuerdo del 2022, que se adoptó en otro contexto antes de conocer estas resoluciones. El insumo que es fundamental, que hace falta, es tener claridad sobre el impacto financiero, con la proyección correspondiente para las finanzas de la institución.

Me tranquiliza un poco que no lo veo preocupado, porque efectivamente con una resolución así, que obliga a ser un pago retroactivo, pues en general eso impacta el presupuesto y obviamente para la administración, usualmente en cualquier institución, es un motivo de preocupación, de dónde va a salir la plata para pagar esto que tenemos que pagar.

Pero como no lo veo preocupado y usted nos dice que la UNED ya había cubierto una parte, entonces que el impacto no va a ser tan grande, eso me da tranquilidad. Sin embargo, para poder conocer la solicitud del SIUNED, lo importante es contar con ese estudio que haga la proyección del costo, de la medida, si es lo correcto hay que hacerlo, pero sí se necesita ese insumo para poder avanzar, hacerlo de forma seria.

Y la otra cosa es que, de alguna manera, esta resolución efectivamente anuncia lo que podría ser una línea de jurisprudencia sobre otros casos similares que están impugnados, como por ejemplo la aplicación de la Ley de Empleo Público, entonces mi duda es si no tendría sentido, pausar ciertos procesos que se están llevando a cabo hasta tener claro el panorama. La universidad ha tomado la decisión de seguir con lo del salario global, pero si ahora se van a restablecer las anualidades no nominalizadas, de alguna manera, pues pierde sentido el salario global o podría ser discutible.

En el corto plazo, me alegra el resultado porque va a mejorar los salarios de las personas que no han podido pasar al salario global. Si nosotros seguimos avanzando en el tema del salario global y dentro de 1 o 2 años sale una resolución similar que dice que las universidades no tienen que aplicar el salario global, podríamos vernos en una situación más compleja, entonces tal vez habría que tratar de prever esos escenarios. No es fácil, la verdad, porque es incierto.

La Sala no tiene un plazo para resolver las acciones y no hay garantía de que va a resolver lo mismo, aunque uno intuiría que es el mismo principio, si se aplica para la Ley N.º 9635 debería aplicar lo mismo para la imposición del salario global. Me parece que nos da más margen para resolver discusiones que hay, por ejemplo,

en el tema del régimen académico, donde el salario global tiene complicaciones para poder reconocer el mérito académico.

Toda la discusión que hay en la UCR, por ejemplo, es esperanzador, pero la verdad es que es incierto porque no sabemos cuándo va a resolver la Sala y si va a resolver en la misma línea. Sin embargo, habría que tomar previsiones para que no nos agarre, ya habiendo tomado más pasos que implican un costo y después nos piden o hay presiones para devolvernos al esquema de salario compuesto únicamente. No tengo una hoja de ruta clara, pero sí creo que hay que tratar de tomar esas previsiones, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: No me ve preocupado, pero sí estoy preocupado, obviamente, porque todo tiene implicaciones económicas y no nos sobran los recursos. Lo que mencioné es que, dichosamente, hay algo que está, no digamos angustiando, pero preocupando a otras rectorías en este momento, es que claramente tienen que restablecer los porcentajes que tenían en el 2019 y el 2020, y todavía han disminuido.

De ahí que, por ejemplo, don Carlos en la UCR menciona que el pago que va a hacer ahora es del más antiguo, en el cual hay seguridad jurídica que deben de devolverse a lo que decía la convención colectiva, porque la convención colectiva está por arriba del acuerdo del consejo que había bajado la anualidad para cumplir con la Ley N.º 9635.

En nuestro caso no tenemos convención colectiva, pero de todas formas el 2019 y el 2020 pagamos completo el 5%, que decía entonces el estatuto personal, entonces no arrastramos ninguna deuda de ese tiempo. Habrá que ver las siguientes y toda la nominalización, que creo que es donde hay un efecto también, que debemos de analizar y tener los cálculos. Habrá que definir bien cuál es el monto, cuál va a ser el procedimiento, porque también es un procedimiento largo, muy minucioso, que requiere tiempo para poder tener los números correspondientes, y ver cómo también se llega a cancelar lo que corresponda.

Como les dije, vamos a preparar o a organizar ese grupo de trabajo para analizar las implicaciones de esta resolución de la Sala, que dichosamente viene a dar razón a lo que habíamos defendido aquel entonces, y que ahora por todo lo que ha sucedido, debemos de ver la aplicación respectiva en lo que corresponda. Creo que es importante analizar con mucho cuidado el documento de las asesorías jurídicas.

Es sumamente detallado, muy claro, muy explícito en los temas más empleados de toda la situación, incluso cómo se da esa interpretación conforme a la constitución política, porque la Sala dice que es constitucional la ley, no la declara inconstitucional, excepto en unos pocos elementos, pero en el tanto se aplique

como corresponde a las instituciones que sí debía de aplicarse y no a las que no, y entre las que no estamos las universidades públicas.

Entonces la interpretación conforme a la constitución política, de ahí el rescate que hace del valor de la autonomía universitaria de nivel constitucional, es el punto que yo leí en dos oficios que envié a conocimiento al consejo hoy. ¿Les parece si lo pasamos a asuntos jurídicos, por lo menos para tenerlo ahí, mientras también vamos avanzando con el otro estudio? Porque hay solicitud expresa de modificación de normativa.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, en el entendido de que necesitamos el insumo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro. Entonces remitimos ambos, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis y dictamen que corresponde, en el entendido que faltan insumos todavía, pero la comisión también esperará el que les envíemos y otros que puedan surgir una vez que analicen los documentos. ¿Lo votamos entonces?

Bien queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1777-2025 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1289-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa lo siguiente:**

“(…)

El Consejo Universitario se pronunció en reiteradas ocasiones contra el proyecto legislativo que dio lugar a la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En dichos acuerdos del Consejo Universitario, antes y después de aprobada dicha ley, siempre enfatizó en aclarar que los títulos III y IV de la ley no aplicaban a las universidades (título III sobre materia salarial y empleo y título IV de regla fiscal), dado que las instituciones de educación superior no están contempladas en el ámbito de cobertura que se señala.

Conocemos que posterior a la aprobación de la Ley 9635, mediante decreto del Poder Ejecutivo N°41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero 2019, se incluyen las universidades dentro de la aplicación de esa ley. Ante esta situación, aún

está pendiente de resolverse el proceso judicial llevado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, 7 años después, ni siquiera la medida cautelar solicitada se ha resuelto.

Por otro lado, recientemente la Sala Constitucional emitió la sentencia 2025- 008201 mediante la cual resuelve varias acciones de inconstitucionalidad, interpuestas por diferentes organizaciones sociales del sector público contra la aplicación de varios artículos del título III de la Ley 9635: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Dada la trascendencia de esta resolución, en CONARE se encargó a la comisión de asesorías jurídicas la revisión de la misma, dando lugar al oficio OF-CDJ-02-2025 del 13 de octubre de 2025, el cual adjunto a este oficio.

Dicho criterio legal en su primera conclusión indica:

1. “Exclusión confirmada y prevalencia de la autonomía universitaria.

La Sala Constitucional reafirma la exclusión de las universidades estatales, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el TSE y la CCSS de la aplicación de las normas salariales de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (LFFP, Ley N.º 9635) y su reglamento.

La Sala Constitucional al realiza una “interpretación conforme a la Constitución”, concluye que, en materia de anualidades (Materia salarial) y evaluación del desempeño, lo aplicable a las universidades estatales son sus propias leyes especiales y normativa interna.

A pesar del artículo 26 de la Ley de Salarios (que define el ámbito de aplicación de la LFFP), la interpretación conforme de la Sala prevalece, por lo tanto, las Universidades Estatales se encuentran excluidas en las materias previamente citadas.”

Posteriormente, el oficio de las asesorías legales de las Universidades y de CONARE recomienda que cada institución revise lo que corresponda para atender los eventuales pagos de diferencias salariales generadas por la aplicación de un cálculo diferente al previsto en sus normativas internas.

Basados en esta recomendación, les informo que la Administración estará conformando un equipo de trabajo

para valorar los efectos de la sentencia referida de la Sala Constitucional en la UNED.”

2. **El oficio SIUNED-098-2025 de fecha 29 de octubre de 2025 (REF: CU-1288-2025), suscrita por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED), en el que remiten solicitud de derogación del acuerdo del Consejo Universitario comunicado mediante el oficio CU-2022-686-B y del restablecimiento de la redacción anterior del artículo 30 del Estatuto de Personal, con fundamento en el Dictamen de la Comisión de Directores Jurídicos de CONARE sobre la Sentencia Constitucional N.º 008201-2025.**

SE ACUERDA:

1. **Tomar nota de lo señalado en el oficio R-1777-2025 de la Rectoría (REF: CU-1289-2025)**
2. **Tomar nota del oficio SIUNED-098-2025 del SIUNED (REF: CU-1288-2025)**
3. **Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos los oficios R-1777-2025 de la Rectoría (REF: CU-1289-2025) y SIUNED-098-2025 del SIUNED (REF: CU-1288-2025), con el fin de que los considere en el análisis que realizará sobre lo solicitado en este punto, en el entendido que se deben esperar, en primera instancia, los insumos que preparará la Administración con la valoración de los efectos de la sentencia referida de la Sala Constitucional en la UNED.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos dos dictámenes, no, tres dictámenes. Uno que es una solicitud de prórroga, en los cuatro dictámenes. Primero el de la Política de Desarrollo Académico sobre el ICEP. ¿Doña Katya si nos hace el favor de leerlo?

KATYA CALDERÓN: Sí señor con mucho gusto.

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a devolución a la administración de documento sobre formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 888-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2025 (CU.CPDA-2025-044), referente a devolución a la administración de documento sobre formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)”.

KATYA CALDERÓN: Doy lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 888-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2025 (CU. CPDA-2025-044):

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 888-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 14), celebrada el 24 de julio del 2025 (CU-2025-303), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2025-566 del Consejo de Rectoría (REF: CU-826-2025) referente a la formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)” (REF.CU-826-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.
2. Lo indicado por la señora Katya Calderón, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 887-2025, celebrada el 21 de octubre del 2025, referente a la reunión que sostuvo con el señor Rodrigo Arias, rector, sobre el faltante de información que se remitió a esta Comisión para el análisis y formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)” (REF.CU-826-2025). Sobre la reunión sostenida se concluyó que, lo pertinente es la devolución de la información a la administración.

SE ACUERDA:

Devolver a la administración el oficio CR-2025-566 del Consejo de Rectoría (REF: CU-826-2025) referente a la formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)” (REF.CU-826-2025).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Efectivamente, doña Katya me había buscado y habíamos conversado de esta posibilidad de que se devolviera a la administración, para puntualizar algunos elementos de estructura organizacional y funcional del ICEP que estamos planteando.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, don Rodrigo mas bien.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos entonces. Bien queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 888-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2025 (CU.CPDA-2025-044), referente a devolución a la administración de documento sobre formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)”.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 14), celebrada el 24 de julio del 2025 (CU-2025-303), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2025-566 del Consejo de Rectoría (REF: CU-826-2025) referente a la formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)” (REF.CU-826-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**
3. **Lo indicado por la señora Katya Calderón, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 887-2025, celebrada el 21 de octubre del 2025, referente a la reunión que sostuvo con el señor Rodrigo Arias, rector, sobre el faltante de información que se remitió a esta comisión para el análisis y formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)” (REF.CU-826-2025). Sobre la reunión sostenida se concluyó que, lo pertinente es la devolución de la información a la administración.**

SE ACUERDA:

Devolver a la administración el oficio CR-2025-566 del Consejo de Rectoría (REF: CU-826-2025) referente a la formalización del “Instituto Costarricense de Estudios para la Paz (ICEP)” (REF.CU-826-2025).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el otro dictamen ingresado hoy de la Comisión Plan Presupuesto, informe de ejecución presupuestaria el 30 de septiembre. Don Carlos nos hace el favor.

PAULA PIEDRA: Perdón, faltaba la prórroga.

RODRIGO ARIAS: A no me estaba brincando la prórroga sí, el segundo es el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitud de prórroga. Don José María usted nos lo explica.

5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 555-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2025 (CU.CAJ-2025-135), referente a solicitud de prórroga.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, lo voy a explicar muy breve, tal vez si pasemos al acuerdo, es únicamente a la parte dispositiva al acuerdo.

Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 555-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2025:

"CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión en 2872-2021, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 1 de setiembre de 2021, en el que envía al Tribunal Electoral Universitario el dictamen CU.CAJ-2019-122 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de reforma del Reglamento Electoral de la UNED, con el fin de que hagan llegar sus observaciones a esa Comisión (CU-2021-360).
2. Que en la sesión ordinaria 553-2025, celebrada el 14 de octubre se recibió el oficio SCU-2025-268 con las observaciones de la comunidad universitaria con respecto a reforma integral del "Reglamento Electoral de la UNED", así como la modificación del inciso c) del artículo 34 del Estatuto de Personal y la adición de 2 nuevos incisos al artículo 112 de este Estatuto. En virtud de lo anterior, se acordó invitar a los miembros del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) y el representante de la Oficina Jurídica, para que, a partir del 04 de noviembre, 2025, se empiecen a analizar dichas observaciones recibidas.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento del acuerdo CU-2021-360, hasta el 11 de diciembre del 2025.

ACUERDO FIRME"

Es solicitar una prórroga al plenario para el cumplimiento del acuerdo relacionado con la reforma integral al Reglamento Electoral de la UNED hasta el 11 de diciembre del 2025.

La Comisión ha venido trabajando con prioridad este tema y bueno, ya hay un dictamen que salió en consulta a la Comunidad Universitaria y ya se recibieron las observaciones.

Sin embargo, no pudimos conocerlo en algunas sesiones porque a solicitud el TUNED nos pidió un tiempo, para poder retomar digamos, el análisis de esta propuesta y eso pues nos atrasó un par de semanas.

La meta de la comisión es tener esto ya listo para discutirse en el plenario antes de que acabe este año y es una reforma integral al reglamento. De ahí que estamos solicitando esta prórroga por mes y medio más para poder concluir ese trabajo.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Muchas gracias, don José María. ¿Alguna observación al respecto?, como no hay, entonces lo sometemos a votación.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, de acuerdo, agradecerle al TUNED que ha estado ahí haciendo un arduo trabajo en la Comisión de Jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 5)

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 555-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 28 de octubre del 2025 (CU.CAJ-2025-135), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión en 2872-2021, Art. III-A, inciso 6) celebrada el 1 de setiembre de 2021, en el que envía al Tribunal Electoral Universitario el dictamen CU.CAJ-2019-122 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de reforma del Reglamento Electoral de la UNED, con el fin de que hagan llegar sus observaciones a esa comisión (CU-2021-360).**

3. Que en la sesión ordinaria 553-2025, celebrada el 14 de octubre se recibió el oficio SCU-2025-268 con las observaciones de la comunidad universitaria con respecto a reforma integral del “Reglamento Electoral de la UNED”, así como la modificación del inciso c) del artículo 34 del Estatuto de Personal y la adición de 2 nuevos incisos al artículo 112 de este Estatuto. En virtud de lo anterior, se acordó invitar a los miembros del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED) y el representante de la Oficina Jurídica, para que, a partir del 04 de noviembre, 2025, se empiecen a analizar dichas observaciones recibidas.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento del acuerdo CU-2021-360, hasta el 11 de diciembre del 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora vemos los dos de la Comisión Plan Presupuesto, si don Carlos nos hace el favor de leerlos. En primer lugar, el que tiene que ver con la ejecución presupuestaria el 30 de septiembre de este año.

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de octubre del 2025 (CU.CPP-2025-041), referente al análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.

CARLOS MONTOYA: Gracias, buenos días nuevamente. Vamos a leer el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de octubre del 2025:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3095-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 23 de octubre del 2025, (CU-2025-474), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2025-184 de fecha 16 de octubre del 2025 (REF.CU-1218-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.

2. El oficio OCP-2025-184 de fecha 16 de octubre del 2025 (REF.CU-1218-2025), está conformado por:
- Comentarios sobre Aspectos Relevantes de la Ejecución del Presupuesto.
 - Informe de Ingresos por Partida.
 - Informe de Egresos por Partida.
 - Informe de Egresos por Programa.
 - Informe de Egresos por Actividad.
 - Resumen de Informe de Ejecución Presupuestaria.
3. Los comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025, adjunto el oficio OCP-2025-184 de fecha 16 de octubre del 2025 (REF.CU-1218-2025), indican lo siguiente:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢69.736.337.232,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢50.882.996.840,69, lo que representa un 73% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

Se muestra una tabla donde vienen cada una de las cuentas con el monto presupuestado y con lo que se ha recibido hasta el momento.

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	183.583.174,00	243.257.844,77	133%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	145.614.800,00	113.923.809,53	78%
VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	609.990.249,68	85%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.276.265.000,00	4.847.063.511,91	92%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	107.434.375,91	15%
MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	380.500,00	37%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	433.678.187,64	61%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	56.056.245.710,00	41.309.699.791,70	74%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	329.341.235,00	329.341.235,11	100%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO	58.347.518,00	58.347.518,00	100%

TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	4.047.627,87	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.400.000.000,00	2.169.230.775,21	90%
SUPERÁVIT LIBRE	3.087.000.123,00	651.622.904,17	21%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	48.701.998,00	4.978.509,19	10%
TOTAI INGRESOS	69.736.337.232,00	50.882.996.840,69	73%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 73%, manteniendo las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se ha recibido a la fecha un monto por ¢41.309.699.791,70 de lo presupuestado, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 74%, en relación al Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 133%, superando lo estimado con respecto al periodo. Por otra parte, los Ingresos por Transferencias de Capital representó un 90% con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 78%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 92%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 15%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por parte del sistema bancario nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 61%. (El subrayado no es del original)

Finalmente se obtuvo un 100% producto de las Transferencias Corrientes del Sector Privado (FUNDEPREDI).

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, ¢69.736.337.232,00, se ejecutaron ¢56.549.355.120,72 que equivalen a un 81% de ejecución real más compromisos. (El subrayado no es del original)

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

Aquí me detengo don Rodrigo, porque es algo que habíamos mencionado en una sesión de la Junta de Ejecución liquidación, y es cuando se hace la presentación de la liquidación, viene el egreso real y viene el compromiso, y eso nos hace alcanzar un 81%, sin embargo, si hablamos de ingresos reales versos egreso reales, estos andan por el orden del 70% de gasto real.

Quiere decir que hay un 11% que ya esta reservado para pagos de compromiso por lo que resta del año, hay que hacer esa aclaración para que la comunidad lo

comprenda.

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	51.852.752.479,00	43.553.120.135,37	84%
1 -SERVICIOS	7.536.802.283,75	5.865.707.834,21	78%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.835.549.487,25	1.220.249.588,93	66%
5 -BIENES DURADEROS	4.736.251.340,00	2.722.453.182,55	57%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.774.981.642,00	3.187.824.379,66	84%
TOTAL, EGRESOS	69.736.337.232,00	56.549.355.120,72	81%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones representó un 84%, superando las expectativas para el periodo. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 78% y 66% respectivamente, durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución por debajo de lo estimado, y representó un 57%, lo anterior por cuanto se adjudicaron algunos de los procesos de compra, y otros que están por definirse.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución por encima a lo estimado para el periodo, y representó un 84%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

Esa es la tablita que nos presentan por parte de los compañeros de la Oficina de Control de Presupuesto.

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	6.702.912.217,00	4.686.990.797,08	70%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.705.063.654,00	8.880.344.261,82	76%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	6.051.488.367,00	4.843.926.824,01	80%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	27.047.625.850,00	26.121.971.230,20	97%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	5.273.844.897,00	3.622.982.051,18	69%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.845.863.341,00	1.907.407.883,66	67%
PROGRAMA: 7	6.093.246.298,00	4.278.468.282,03	70%

PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES			
PROGRAMA: 8	4.016.292.608,00	2.207.263.790,74	55%
INVERSIONES			
TOTAL	69.736.337.232,00	56.549.355.120,72	81%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por debajo de lo razonable para el trimestre, con excepción del Programa 4 que mantuvo un porcentaje del 97%, superando las expectativas para el periodo.”

4. Lo indicado por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, respecto al saldo pendiente acumulado correspondiente al FEES del año 2025. (REF: CU-1279-2025).
5. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en la que, presentó a las personas integrantes de esta Comisión el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.
6. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante oficio OCP-2025-184 del 16 de octubre del 2025, (REF.CU-1218-2025).
2. Solicitar a la Administración un informe sobre la información suministrada en el considerando 4 del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME”

Don Rodrigo, si me permite antes de que se tome el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Si claro.

CARLOS MONTOYA: En el considerando cuatro me parece que hay una omisión de un cuadrito que nos presentó ayer don Roberto. Le solicitaría a Paula que sí es posible que lo coordine con Katherine, que fue una información que nos presentó, que no venía en el informe de liquidación y don Roberto no lo dio como una información que consideramos importante que quedara consignada en el acuerdo, porque hace referencia al dinero faltante que se ha ido acumulando en lo que ha

transcurrido el año con respecto al porcentaje del FEES adicional que se nos brindó.

Entonces él hace un resumen de la cantidad que se proyecta a fin de año que se deberá de realizar el pago por parte de Hacienda en algún momento según lo que nos han indicado, y que consideramos importante que esté ahí y que quede reflejado en el acuerdo como parte digamos, del seguimiento que el Consejo y la misma administración le dan a este tema que pues se ha conversado pero no ha quedado hasta ahora y entonces, aprovechamos esa oportunidad para que quede reflejado así de esa manera.

Lo único que restaría sería incluirle la tablita, por eso es que se hace referencia en el segundo acuerdo de que se le de seguimiento por parte de la administración. Nosotros sabemos que usted nos informa acá en el plenario de cómo va la situación y demás, pero consideramos pertinente que, pues quede documentado de alguna forma también, como respaldo para la institución y las gestiones que realiza la administración desde la Rectoría. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Efectivamente también en ese punto yo le había manifestado una duda en relación con el informe a don Roberto Ocampo y luego a don Delio también, porque tenía que reflejarse el faltante que el Gobierno no ha girado en los ingresos del FEES que se han recibido hasta el tercer cuatrimestre, no podía ser 100%.

Ahí se indica 74%, pero hemos de tomar en cuenta que hay una cantidad de recursos adicionales que se giran en enero para el salario escolar, entonces es probablemente con redondeo de lo que nos da 74, porque al final el faltante es de alrededor del 2%, al tercer trimestre debería ser 1.67% el faltante, pero bueno o 1.75% que son trimestres, al final de año sería el 98%, porque el 2% que subió el FEES.

Ahora bien, se han hecho gestiones administrativas y legales para que el gobierno gire ese 2% hasta ahora ninguna ha dado el resultado esperado, estoy confiado que algunos recursos de amparo, porque hay dos, se resuelvan pronto y obligan al ministro a girar, también se dio una reunión con el ministro nuevo con el actual ministro.

Sabemos que el gobierno condicionaba toda eurobonos y eurobono no se aprobó, sin embargo, para efectos de cumplir con la Constitución y con la Ley eso no es una excusa tienen que cumplirla, y hemos visto con otras modificaciones que ha hecho el ejecutivo que realmente tenía mucho sobrante en materia de intereses de la deuda, ya que esta semana le aprobaron presupuesto en el que estaban usando si no me equivoco 94,000 millones de intereses para otros gastos del gobierno.

Entonces esa excusa de que le tomaron los intereses y que no le iba a alcanzar es una excusa para no girarlos, esperemos que tanto acciones administrativas ahí seguiré informando de las que se hagan, como de los recursos ante la Sala cuarta una otra o ambas pronto den el resultado esperado.

Yo pensaba y espero que al menos sea así que muy posiblemente el gobierno nos va a girar eso porque no pueden incumplirlo a final del año, pero bueno lo importante finalmente es que lo giren. Ahí durante el periodo hemos tenido que hacer ajustes para el manejo del efectivo para ir atendiendo todos los requerimientos de la universidad, porque son 2300 millones al menos, es bastante para la universidad. Yo confío en que sí se va a girar esperemos que no sea un optimismo sin pago si no que se consiga efectivamente ese resultado.

KATYA CALDERÓN: Por eso está tranquilo, ya entendimos todo.

RODRIGO ARIAS: No, no, que va.

ANABELLE CASTILLO: Mil y resto de millones vi yo ayer, o es que me parece don Carlos Montoya.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuánto?

ANABELLE CASTILLO: Mil y resto.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, si me permite tal vez hacer una aclaración.

RODRIGO ARIAS: Aja, claro.

CARLOS MONTOYA: Evidentemente, pues yo no proyectó, yo soy el que estoy leyendo el documento que me ponen, en ese documento que estamos leyendo en la parte de abajo vienen 3 cajitas, para ver si lo pueden proyectar, donde están los adjuntos.

Es que esa situación se da porque como no venía dentro del informe de la liquidación y don Roberto lo metió como un vario por decirlo así, nosotros solicitamos que se incorporara, entonces el de la referencia vamos a ver, ya le digo cuál es.

Sí, está la referencia en el considerando cuatro, pero quedó dentro de las, ese mismo es, entonces aquí hago la observación a Katherine que nos asistió ayer que todo está bajo control.

Entonces este fue el cuadro que nos presentó con respecto al presupuesto y lo recaudado y el faltante por recaudar (REF: CU-1279-2025):

Mes	PRESUPUESTO			REAL RECAUDADO		PENDIENTE		Total según presupuesto por recaudar
	Corriente	Capital	Total	Total Recaudado	Falta por Recaudar			
Enero	8,137,121,199.38	153,846,153.00	4,145,483,676.69	4,060,028,134.00	0.08	85,455,542.69	0%	4,145,483,676.69
Enero	Salario escolar		4,145,483,676.69	8,120,057,347.00	0.15	170,911,085.38	0%	8,290,968,432.38
Febrero	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	12,180,085,481.00	0.23	256,366,628.07	0%	12,436,452,109.07
Marzo	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	16,240,113,615.00	0.30	341,822,170.77	1%	16,581,935,785.77
Abril	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	20,300,141,749.00	0.38	427,277,713.46	1%	20,727,419,462.46
Mayo	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	24,360,169,883.00	0.45	512,733,256.15	1%	24,872,903,139.15
Junio	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	28,420,198,017.00	0.53	598,188,798.84	1%	29,018,386,815.84
Julio	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	32,480,226,151.00	0.60	683,644,341.54	1%	33,163,870,492.54
Agosto	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	36,540,254,285.00	0.68	769,099,884.23	1%	37,309,354,169.23
Septiembre	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	40,600,282,419.00	0.75	854,555,426.92	2%	41,454,837,845.92
Octubre	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	44,660,310,553.00	0.83	940,010,969.61	2%	
Noviembre	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	48,720,338,687.00	0.90	1,025,466,512.31	2%	
Diciembre	4,068,560,599.69	76,923,077.00	4,145,483,676.69	52,780,366,821.00	0.98	1,110,922,055.00	2%	
	52,891,287,796.00	1,000,000,000.00	53,891,287,797.00	52,780,366,821.00	0.98	1,110,922,055.00	2%	

Vemos en la columna que dice pendiente, esto es lo que se acumula hasta el mes de septiembre y que al finalizar el año pues está ahí en amarillito la suma que está pendiente de ingresar a la institución. Estos son datos que nos presentó don Roberto Ocampo, que me brindó el día de ayer y que pues la comisión consideró importante incorporar dentro de esta propuesta de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos.

ANABELLE CASTILLO: ¿Falta alguna?

RODRIGO ARIAS: Alguna, algo falta.

ANABELLE CASTILLO: Pregunto eran dos mil y resto o mil y algo de millones.

CARLOS MONTOYA: Ciento y resto de millones.

ANABELLE CASTILLO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Con el aumento del FEES para este periodo es de dos mil trescientos millones.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, es una buena noticia, no.

RODRIGO ARIAS: Esperemos que todo se gire al final, yo al menos tengo confianza al respecto, pero hay que seguir haciendo la gestión, hay que seguir presionando al Ministerio de Hacienda. También hay varias diputaciones que han estado presionando Hacienda que gire eso, han colaborado con esa posición.

KATYA CALDERÓN: Esa es la intención de este segundo acuerdo don Rodrigo que usted también pues tenga una un acuerdo del CU que también con él presione las formas que usted considere.

RODRIGO ARIAS: Sí, vamos a averiguar también cómo van los recursos de amparo, hay dos uno que habíamos interpuesto las universidades, pero también

uno que había interpuesto una estudiante de la UCR y que cuando la Sala consulta a CONARE, obviamente dimos todo el respaldo también a lo que el estudiante planteaba, eso iba unas semanas adelante del de CONARE.

Bueno votamos entonces el dictamen. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de octubre del 2025 (CU.CPP-2025-041), referente al análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3095-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 23 de octubre del 2025, (CU-2025-474), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OCP-2025-184 de fecha 16 de octubre del 2025 (REF.CU-1218-2025), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.**
- 3. El oficio OCP-2025-184 de fecha 16 de octubre del 2025 (REF.CU-1218-2025), está conformado por:**
 - Comentarios sobre Aspectos Relevantes de la Ejecución del Presupuesto.**
 - Informe de Ingresos por Partida.**
 - Informe de Egresos por Partida.**
 - Informe de Egresos por Programa.**
 - Informe de Egresos por Actividad.**
 - Resumen de Informe de Ejecución Presupuestaria.**
- 4. Los comentarios sobre aspectos relevantes de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025, adjunto el oficio OCP-2025-184 de fecha 16 de octubre del 2025 (REF.CU-1218-2025), indican lo siguiente:**

"INGRESOS:

La estimación a nivel global, se ajustó a las expectativas, ya que de un

Total Presupuestado de ₡69.736.337.232,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ₡50.882.996.840,69, lo que representa un 73% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	183.583.174,00	243.257.844,77	133%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	145.614.800,00	113.923.809,53	78%
VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	609.990.249,68	85%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.276.265.000,00	4.847.063.511,91	92%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	107.434.375,91	15%
MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	380.500,00	37%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	433.678.187,64	61%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	56.056.245.710,00	41.309.699.791,70	74%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	329.341.235,00	329.341.235,11	100%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO	58.347.518,00	58.347.518,00	100%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	4.047.627,87	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.400.000.000,00	2.169.230.775,21	90%
SUPERÁVIT LIBRE	3.087.000.123,00	651.622.904,17	21%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	48.701.998,00	4.978.509,19	10%
TOTAI INGRESOS	69.736.337.232,00	50.882.996.840,69	73%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 73%, manteniendo las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se ha recibido a la fecha un monto por ₡41.309.699.791,70 de lo presupuestado, mostrando un crecimiento satisfactorio al finalizar el trimestre de un 74%, en relación al Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 133%, superando lo estimado con respecto al periodo. Por otra parte, los Ingresos por Transferencias de Capital representó un 90% con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 78%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 92%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 15%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por

parte del sistema bancario nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 61%. (El subrayado no es del original)

Finalmente se obtuvo un 100% producto de las Transferencias Corrientes del Sector Privado (FUNDEPREDI).

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, ₡69.736.337.232,00, se ejecutaron ₡56.549.355.120,72 que equivalen a un 81% de ejecución real más compromisos. (El subrayado no es del original)

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	51.852.752.479,00	43.553.120.135,37	84%
1 -SERVICIOS	7.536.802.283,75	5.865.707.834,21	78%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.835.549.487,25	1.220.249.588,93	66%
5 -BIENES DURADEROS	4.736.251.340,00	2.722.453.182,55	57%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.774.981.642,00	3.187.824.379,66	84%
TOTAL, EGRESOS	69.736.337.232,00	56.549.355.120,72	81%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones representó un 84%, superando las expectativas para el periodo. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representan una ejecución del 78% y 66% respectivamente, durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución por debajo de lo estimado, y representó un 57%, lo anterior por cuanto se adjudicaron algunos de los procesos de compra, y otros que están por definirse.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución por encima a lo estimado para el periodo, y representó un 84%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y	6.702.912.217,00	4.686.990.797,08	70%

PLANIFICACIÓN				
PROGRAMA: 2	11.705.063.654,00	8.880.344.261,82	76%	
ADMINISTRACIÓN GENERAL				
PROGRAMA: 3	6.051.488.367,00	4.843.926.824,01	80%	
VIDA ESTUDIANTIL				
PROGRAMA: 4	27.047.625.850,00	26.121.971.230,20	97%	
DOCENCIA				
PROGRAMA: 5	5.273.844.897,00	3.622.982.051,18	69%	
EXTENSIÓN				
PROGRAMA: 6	2.845.863.341,00	1.907.407.883,66	67%	
INVESTIGACIÓN				
PROGRAMA: 7	6.093.246.298,00	4.278.468.282,03	70%	
PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES				
PROGRAMA: 8	4.016.292.608,00	2.207.263.790,74	55%	
INVERSIONES				
TOTAL	69.736.337.232,00	56.549.355.120,72	81%	

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por debajo de lo razonable para el trimestre, con excepción del Programa 4 que mantuvo un porcentaje del 97%, superando las expectativas para el periodo.”

5. Lo indicado por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, respecto al saldo pendiente acumulado correspondiente al FEES del año 2025. (REF: CU-1279-2025). A continuación, se detalla la tabla presentada por dicha instancia:

Mes	PRESUPUESTO			REAL		Total según presupuesto por recaudar
	Corriente	Capital	Total	REAL RECAUDADO	PENDIENTE	
Enero	8 137 121 199,38	153 846 153,00	4 145 483 676,69	4 060 028 134,00	0,08	85 455 542,69 0%
Enero	Salario escolar		4 145 483 676,69	8 120 057 347,00	0,15	170 911 085,38 0%
Febrero	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	12 180 085 481,00	0,23	256 366 628,07 0%
Marzo	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	16 240 113 615,00	0,30	341 822 170,77 1%
Abril	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	20 300 141 749,00	0,38	427 277 713,46 1%
Mayo	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	24 360 169 883,00	0,45	512 733 256,15 1%
Junio	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	28 420 198 017,00	0,53	598 188 798,84 1%
Julio	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	32 480 226 151,00	0,60	683 644 341,54 1%
Agosto	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	36 540 254 285,00	0,68	769 099 884,23 1%
Septiembre	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	40 600 282 419,00	0,75	854 555 426,92 2%
Octubre	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	44 660 310 553,00	0,83	940 010 969,61 2%
Noviembre	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	48 720 338 687,00	0,90	1 025 466 512,31 2%
Diciembre	4 068 560 599,69	76 923 077,00	4 145 483 676,69	52 780 366 821,00	0,98	1 110 922 055,00 2%
	52 891 287 796,00	1 000 000 000,00	53 891 287 797,00	52 780 366 821,00	0,98	1 110 922 055,00 2%

6. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, por el señor Roberto

Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en la que, presentó a las personas integrantes de esta Comisión el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.

7. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido y conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, mediante oficio OCP-2025-184 del 16 de octubre del 2025, (REF.CU-1218-2025).**
2. **Solicitar a la Administración un informe sobre la información suministrada en el considerando 5 del presente acuerdo.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el otro don Carlos, de las modificaciones.

7. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de octubre del 2025 (CU.CPP-2025-042), referente al análisis del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025.

CARLOS MONTOYA: Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de octubre del 2025:

"CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3095-2025, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 23 de octubre del 2025, (CU-2025-473), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 582-2025 del 10 de octubre del 2025 (REF: CU-1191-2025), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de**

Planificación y Programación Institucional, referente al informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025.

2. El oficio CPPI-156-2025 del 10 de octubre, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-570-2025 del 01 de octubre del 2025, remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al III Trimestre de 2025.
3. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, por las señoritas Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, referente al informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025, (REF: CU-1275-2025). En el que, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2025, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2025. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2025, fueron aprobadas por el Consejo Universitario o por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, referente al informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE 582-2025 del 10 de octubre del 2025, (REF: CU-1191-2025).

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?, no hay, entonces solicito que aprobemos el dictamen leído por don Carlos.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 693-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de octubre del 2025 (CU.CPP-2025-042), referente al análisis del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3095-2025, Artículo IV, inciso 10), celebrada el 23 de octubre del 2025, (CU-2025-473), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 582-2025 del 10 de octubre del 2025 (REF: CU-1191-2025), suscrito por las señoritas Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025.
3. El oficio CPPI-156-2025 del 10 de octubre, 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-570-2025 del 01 de octubre del 2025, remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al III Trimestre de 2025.
4. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, por las señoritas Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, referente al informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025, (REF: CU-1275-2025). En el que, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el tercer trimestre del año 2025, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2025. Las modificaciones presupuestarias del tercer trimestre del 2025, fueron aprobadas por el Consejo

Universitario o por la Rectoría, según lo establecido en la normativa correspondiente.

5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 693-2025, celebrada el 29 de octubre, 2025, referente al informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE 582-2025 del 10 de octubre del 2025. (REF: CU-1191-2025)

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Antes de leer la política podemos leer el punto 23 de correspondencia, es pequeño y para poder avanzar con ese, que es formar el jurado, ya tenemos las designaciones correspondientes.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Y luego pasamos a leer la política para personas del sistema penitenciario. El 23 es el único más urgente para que ya quede conformado el jurado, los demás creo que pueden esperarse, incluso los nombramientos hay tiempo.

8. **Correo electrónico con representación de las direcciones de Escuela para conformar jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas para el reconocimiento a personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED. Además, correo de confirmación de la señora Carolina Amerling. Finalmente, oficio FEU1721-2025 con designación de persona estudiante.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025 enviado por la señora Carolina Amerling Quesada (REF. CU-1252-2025), en el que manifiesta su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, para integrar el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Doy lectura a la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3094-2025, Artículo V, inciso 4), celebrada el 16 de octubre del 2025 (CU-2025-461), el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Consultar a la señora Carolina Amerling Quesada y al señor Gustavo Amador Hernández, su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, en calidad de integrantes del jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas para el reconocimiento a personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.
2. Solicitar a las personas directoras de las Escuelas de la UNED que designen dos personas directoras, con el fin de que integren el jurado calificador citado anteriormente, e informen lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre de 2025.
3. Solicitar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que nombre una persona estudiante, con el fin de que integre el jurado calificador mencionado, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre de 2025.

ACUERDO FIRME”

2. El correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025 enviado por la señora Carolina Amerling Quesada (REF. CU-1252-2025), en el que manifiesta su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, para integrar el jurado calificador que analizará las postulaciones correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.
3. La confirmación verbal, realizada vía telefónica, por parte del señor Gustavo Amador Hernández, con su anuencia a participar del jurado al que ha sido invitado.
4. El correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025 (REF: CU-1237-2025), enviado por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que con indicación de los cuatro directores, informa el nombre de las personas directoras de Escuela que formarán parte del jurado calificador para la revisión de las personas postulantes, de acuerdo al “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias

distinguidas de la UNED", a saber la señora Linda Madriz Bermúdez y el señor Rodrigo Campos Cordero.

5. El oficio FEU1721-2025 de fecha 27 de octubre de 2025 (REF: CU-1271-2025), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que informan que la persona estudiante designada para formar parte del jurado es Dennis Alexis Tello Núñez.

SE ACUERDA:

1. Conformar, de la siguiente manera, el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED:
 - Carolina Amerling Quesada
 - Gustavo Amador Hernández
 - Linda Madriz Bermúdez
 - Rodrigo Campos Cordero
 - Dennis Alexis Tello Núñez
2. Convocar al jurado calificador a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, modo virtual, a celebrarse el próximo jueves 06 de noviembre de 2025 para su juramentación.

Esta es la propuesta de acuerdo que tenemos para conformar este jurado. ¿Alguna observación al respecto? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos el dictamen para ello.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3094-2025, Artículo V, inciso 4), celebrada el 16 de octubre del 2025 (CU-2025-461), el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

"SE ACUERDA:

1. Consultar a la señora Carolina Amerling Quesada y al señor Gustavo Amador Hernández, su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, en calidad de integrantes del jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas para el reconocimiento a

personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.

2. Solicitar a las personas directoras de las Escuelas de la UNED que designen dos personas directoras, con el fin de que integren el jurado calificador citado anteriormente, e informen lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre de 2025.
3. Solicitar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que nombre una persona estudiante, con el fin de que integre el jurado calificador mencionado, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar el 21 de octubre de 2025.

ACUERDO FIRME"

2. **El correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025 enviado por la señora Carolina Amerling Quesada (REF. CU-1252-2025), en el que manifiesta su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, para integrar el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.**
3. **La confirmación verbal, realizada vía telefónica, por parte del señor Gustavo Amador Hernández, con su anuencia a participar del jurado al que ha sido invitado.**
4. **El correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2025 (REF: CU-1237-2025), enviado por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que con indicación de los cuatro directores, informa el nombre de las personas directoras de escuela que formarán parte del jurado calificador para la revisión de las personas postulantes, de acuerdo al "Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED", a saber la señora Linda Madriz Bermúdez y el señor Rodrigo Campos Cordero.**
5. **El oficio FEU1721-2025 de fecha 27 de octubre de 2025 (REF: CU-1271-2025), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que informan que la persona estudiante designada para formar parte del jurado es Dennis Alexis Tello Núñez.**

SE ACUERDA:

1. **Conformar, de la siguiente manera, el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED:**
 - **Carolina Amerling Quesada**
 - **Gustavo Amador Hernández**
 - **Linda Madriz Bermúdez**
 - **Rodrigo Campos Cordero**
 - **Dennis Alexis Tello Núñez**
2. **Convocar al jurado calificador a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, modo virtual, a celebrarse el próximo jueves 06 de noviembre de 2025 para su juramentación.**

ACUERDO FIRME

9. **Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en el que remiten la propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”.**
CU.CPDEySU-2025-034

RODRIGO ARIAS: Tal y como lo habíamos conversado, damos paso a conocer el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil en relación con la política para personas privadas de libertad o personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

Le damos la palabra a doña Catalina Montenegro, vamos a ir avanzando con la lectura de la política, no la discusión, eso quedará para otra sesión.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, gracias.

Dice lo siguiente:

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes
Universitarias
FECHA: 20 de octubre del 2025
REF: CU.CPDEySU-2025-034

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 689-2025 Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, (CU-2023-330), en el que se acuerda, lo siguiente:
 1. Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para realizar una revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. Para el análisis se incorporará una persona directora de escuela, la cual será seleccionada por las mismas direcciones de escuela.
 2. Solicitar, respetuosamente a la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, para que, en conjunto con las personas directoras de las escuelas, encargados de carrera, encargados de cátedras, y, en coordinación con la Dirección de Extensión, definan una oferta específica, bajo los criterios de calidad, exigencia y rigurosidad, requeridos en el nivel universitario, lo más amplia posible (carreras completas y posibles niveles y programas de extensión completos), para las personas estudiantes privadas de libertad, tanto en educación formal como en educación no formal, en donde se especifique con claridad los criterios académicos y técnicos que se utilizaron en esa oferta, mientras se actualiza la política aprobada en el 2010 para las personas privadas de libertad. En el análisis que se realice, se puede solicitar la colaboración de otras dependencias que contribuyan en la definición de esa oferta, la cual deberá ser enviada al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto, 2023. La finalidad de esta solicitud es tomar como insumo la información solicitada para la actualización de la Política del 2010 para las personas privadas de libertad, que entrará a analizar la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.
 3. Solicitar, respetuosamente a la administración, presentar al Consejo Universitario a más tardar el 31 de agosto del 2023, una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad, en los términos indicados por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en sesión 611-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, celebrada el 09 de mayo, 2023, que, en lo que interesa indica:

“(…)

Creo que sí es necesario revisar, actualizar, hacer compatible la política con los objetivos y las acciones estratégicas que señala el documento del 2010.

Mucho ha cambiado y es importante que esa política se actualice a la luz de las condiciones actuales de la sociedad, de las personas privadas de libertad y de la Universidad.

Un segundo punto que yo mencioné expresamente en la última oportunidad que participé, es la necesidad de tener una normativa, yo sugería un capítulo para privados de libertad en el Reglamento General Estudiantil. Ese día lo planteé así, expreso; donde estén los deberes, derechos, compromisos de la Universidad básicos sobre los cuales se lleva adelante toda la acción de la Universidad con las poblaciones privadas de libertad. Me parece que, es bueno que más allá de dos menciones muy superficiales que tiene el Reglamento en la actualidad, pueda desarrollarse una normativa expresa con un capítulo en este Reglamento.

(...)" en acuerdo firme.

2. El oficio RED-008-2023 del 12 de julio, 2023, (REF: CU-739-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, el señor Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales, la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, el señor Federico Li Bonilla, director Escuela Ciencias de la Administración, la señora Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que, se designada a la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación para incorporarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, con el fin de contribuir en el proceso de revisión y análisis integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
3. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-037 tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-a), celebrada el 15 de agosto del 2023, en el cual, se acuerda:

“Solicitar, respetuosamente, a la administración que a más tardar el 15 de setiembre, 2023, presente al plenario del Consejo Universitario un informe de cómo se están llevando a cabo las acciones para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. El propósito de la información anterior es que sirva como insumo para el cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2973-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 06 de julio del 2023, (CU-2023-330).

4. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-038 tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-b), celebrada el 15 de agosto del 2023, en el cual, se acuerda:

“Solicitar, respetuosamente, al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 15 de setiembre, 2023, una propuesta

de normativa para atender y definir una oferta académica para las personas estudiantes privadas de libertad, como se indicó en el considerando dos del presente acuerdo.”

5. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-039 tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-c), celebrada el 15 de agosto del 2023, en el cual, se acuerda:

“Solicitarle, respetuosamente, a la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, para que, en conjunto con las demás escuelas, las instancias pertinentes, y con el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU), presenten a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 15 de setiembre, 2023, una propuesta de reforma a las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010, para atender y definir una oferta académica para las personas estudiantes privadas de libertad.”

6. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-040 tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-d), celebrada el 15 de agosto del 2023, en el cual, se acuerda:

“Solicitarle, respetuosamente, a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 15 de setiembre, 2023, el criterio jurídico y las mejoras que considere a las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010, para atender y definir una oferta académica para las personas estudiantes privadas de libertad.”

7. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-042 tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-f), celebrada el 15 de agosto del 2023, en el cual, se acuerda:

“Solicitarle, respetuosamente, a la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 15 de setiembre, 2023, una propuesta de reforma a las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010, para atender y definir una oferta académica para las personas estudiantes privadas de libertad.”

8. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-043 tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 623-2023 Art. V, inciso 3-g), celebrada el 15 de agosto del 2023, en el cual, se acuerda:

“Solicitarle, respetuosamente, al Consejo de Sedes Universitarias, que, en conjunto con la señora Hazel Ortega Chaves, presenten a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 15 de setiembre, 2023, una propuesta de reforma a las

Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010, para atender y definir una oferta académica para las personas estudiantes privadas de libertad.”

9. El oficio MCU-2023-001 del 25 de agosto, 2023, (REF: CU-885-2023), suscrito por el señor José María Villalta Florez-Estrada, miembro externo del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias las observaciones y propuestas de modificación y adición para la revisión de las “Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para Fortalecer la Atención Integral a la Población Privada de Libertad por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.
10. El oficio AJCU-2023-144 del 06 de setiembre, 2023, (REF: CU-934-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el criterio jurídico de las “Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para Fortalecer la Atención Integral a la Población Privada de Libertad por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.
11. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2984-2023, Art. III-A, inciso 10), celebrada el 13 de setiembre del 2023 (CU-2023-471), en el que remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio VA-123-2023 del 31 de agosto de 2023 (REF: CU-906-2023), en el que se acuerda, lo siguiente:
 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio VA-123-2023 del 31 de agosto de 2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, con el fin de que inicie con la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
 2. Recordar, respetuosamente a la administración, que debe presentar a este Consejo Universitario, una propuesta de normativa específica para la atención de las personas estudiantes privadas de libertad, en los términos indicados por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en sesión 611-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, celebrada el 09 de mayo, 2023, los cuales se detallan en el punto 3 del considerando 1 del presente acuerdo. En acuerdo firme
12. El oficio DAES-180-2023 del 07 de setiembre, 2023, (REF.CU-938-2023), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en el que remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el informe sobre lo actuado por el PAEPL en lo transcurrido del año 2023, y de las acciones desarrolladas en el seno de la Comisión de procedimientos para población privada de libertad. Además, se brindan apreciaciones sobre la política institucional para población privada de libertad, con el fin de

- brindar insumos sobre los aspectos contemplados en la misma que han recibido respuesta desde el quehacer institucional.
13. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-044-A tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 626-2023 Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de setiembre del 2023, en el cual, en el acuerdo 1 se indica:
- “Solicitar, respetuosamente, a la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles, presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 05 de octubre, 2023, la restructuración del oficio DAES-180-2023 del 07 de setiembre, 2023, (REF.CU-938-2023), con respecto al informe sobre lo actuado por el PAEPL en lo transcurrido del año 2023, y de las acciones desarrolladas en el seno de la Comisión de procedimientos para población privada de libertad. Además, se brindan apreciaciones sobre la política institucional para población privada de libertad, con el fin de brindar insumos sobre los aspectos contemplados en la misma que han recibido respuesta desde el quehacer institucional.”
14. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-044-B tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 626-2023 Art. V, inciso 1), celebrada el 22 de setiembre del 2023, en el cual, en el acuerdo 2 se indica:
- “Solicitar, respetuosamente, a la Federación de Estudiantes de la UNED, presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 05 de octubre, 2023, una propuesta de reforma a las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010, para atender y definir una oferta académica para las personas estudiantes privadas de libertad.”
15. El oficio DAES-214-2023 del 12 de octubre, 2023, (REF.CU-1118-2023), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles, en el que brinda respuesta al acuerdo CU.CPDEySU-2023-044-A y remite el informe sobre lo actuado por el PAEPL en lo transcurrido del año 2023, y de las acciones desarrolladas en el seno de la Comisión de procedimientos para población privada de libertad. Además, brinda apreciaciones sobre la política institucional para población privada de libertad, con el fin de brindar insumos sobre los aspectos contemplados en la misma que han recibido respuesta desde el quehacer institucional.
16. Las visitas realizadas a las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias 623-2023, 624-2023, 625-2023 y 626-2023, celebradas respectivamente el 15 de agosto, 25 de agosto, 08 de setiembre y 22 de setiembre, realizadas en el 2023, por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en representación de las Escuelas de la UNED (REF: CU-739-2023), para la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.

17. La visita realizada a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias 628-2023, celebrada el 27 de octubre, 2023, por las señoras Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la señora Helene Guiselle Chan Castillo, directora Escuela de Ciencias de la Administración y los señores Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria.
18. El acuerdo CU.CPDEySU-2023-049 tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 628-2023 Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de octubre del 2023, en el cual, se acuerda:

"Solicitar, respetuosamente, a las señoras Maricruz Corrales Mora, vicerrectoría Académica, Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y Helene Guiselle Chan Castillo, directora Escuela de Ciencias de la Administración y a los señores Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, que a más tardar el 29 de febrero, 2024, presenten a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, la revaloración de la propuesta de la oferta académica según oficio VA-123-2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectoría Académica, y plantear las condiciones necesarias para poderla llevar a cabo, manteniendo siempre la rigurosidad académica. Para lo anterior, puede consultar a las instancias pertinentes para que les brinden la información correspondiente."
19. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 22), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-585), en el que se concede prórroga para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-330. Además, se solicita a la administración presentar al Consejo Universitario un informe de cómo se están llevando a cabo las acciones para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.
20. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2999-2023, Art. III-A, inciso 4) celebrada el 7 de diciembre del 2023, (CU-2023-620), en el que remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio DAES-OFODE-PAEPL-76-2023 con fecha 29 de noviembre, 2023 (REF.3699-2023), en el que se acuerda, lo siguiente:
 1. Otorgar prórroga a la administración, hasta el 15 de febrero de 2024, para que presente al plenario del Consejo Universitario un informe adicional sobre los resultados del plan piloto en los CAI y

UIA de Pérez Zeledón, donde se ha utilizado el dispositivo denominado: “RACHEL” (Remote Area Community Hotspot for Education & Learning), que simula un entorno de conectividad, con la asignatura código: 05460 Tecnología Aplicada al Turismo.

2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio DAES-OFODE-PAEPL-76-2023 con fecha 29 de noviembre, 2023 (REF.3699-2023) suscrito por la señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora del Programa atención a estudiantes en privación de Libertad, donde remite informe sobre las acciones realizadas para atender a las personas estudiantes privadas de libertad según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2295-2023, Artículo I, inciso 3), celebrada el 20 de noviembre del 2023 (CR-2023-2158) y en atención al punto 1) del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2993-2023, Art. III-A, inciso 22), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-585), con el fin de que lo considere en la revisión integral que realiza de las políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. En acuerdo firme
21. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-002 tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 634-2024 Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de enero del 2024, en el cual, se acuerda:

“Indicarle a la Administración, al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, al Consejo de Sedes Universitarias en conjunto con la señora Hazel Ortega Chaves, a la Federación de Estudiantes de la UNED, a las señoras Maricruz Corrales Mora, vicerrectoría Académica, Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y Helene Guiselle Chan Castillo, directora Escuela de Ciencias de la Administración y a los señores Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, que la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias les extiende el plazo para la entrega de la información solicitada hasta el 28 de febrero, 2024.”
22. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-011-A y CU.CPDEySU-2024-011-B, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 639-2024 Art. V, inciso 2), celebrada el 21 de marzo del 2024, el cual indica:

“1. Autorizar a la señora Ana Catalina Montenegro Granados, coordinadora de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, a que se reúna con las señoras Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Académica, Heidy Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y a los señores Ronald

Sequeira Salazar, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, esto para que se indiquen las razones y los motivos por los que no ha sido atendido el acuerdo CU.CPDEySU-2023-049, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 628-2023 Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de octubre del 2023. Esto debido a la urgencia que tiene la Comisión para la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.

2. Solicitar a las señoras Mildred Acuña Sossa, vicerrectora Académica, Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación y Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y a los señores Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, que, a más tardar el 15 de abril, 2024, presenten a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, la revaloración de la propuesta de la oferta académica según oficio VA-123-2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectoría Académica, y plantear las condiciones necesarias para poderla llevar a cabo, manteniendo siempre la rigurosidad académica. Para lo anterior, puede consultar a las instancias pertinentes para que les brinden la información correspondiente.”
23. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3012-2024, Art. II-A, inciso 4), celebrada el 21 de marzo del 2024 (CU-2024-083), en el que, remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio CR-2024-204 de fecha 20 de marzo de 2024 (REF: CU-320-2024), en el que, se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2306-2024, Artículo I, inciso 13), celebrada el 26 de febrero del 2024, con base en el oficio DAES-035-2024 con fecha 23 de febrero, 2024 (REF.408-2024) suscrito por las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles y Karen Carranza Cambronero, asesora Legal de la Rectoría, en el que se acuerda, lo siguiente:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio CR-2024-204 de fecha 20 de marzo de 2024 (REF: CU-320-2024), del Consejo de Rectoría, en el que se remite la propuesta de “Política Institucional para las Poblaciones Estudiantiles en Privación de Libertad y con medidas de descuento de sentencias alternativas”, para que lo utilice como insumo en el análisis que realiza para la actualización de las políticas establecidas en el 2010 para las personas estudiantes privadas de libertad. En acuerdo firme

24. La visita de la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 640-2024, celebrada el 04 de abril, 2024, en la

que, realizó a las personas miembros de la Comisión la presentación de la propuesta de “Política Institucional para las Poblaciones Estudiantiles en Privación de Libertad y con medidas de descuento de sentencias alternativas” (REF: CU-357-2024).

25. El oficio RED-005-2024 del 05 de abril, 2024, (REF: CU-365-2024), suscrito por las señoritas Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencia de la Educación y Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y los señores Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Federico Quesada Chaves, director Escuela de Ciencia de la Administración, en el que, solicitan prórroga al acuerdo CU. CPDEySU-2024-011 de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, respecto a la revaloración de la propuesta de la oferta académica según oficio VA-123-2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectoría Académica, y plantear las condiciones necesarias para poderla llevar a cabo, manteniendo siempre la rigurosidad académica. Para lo anterior, puede consultar a las instancias pertinentes para que les brinden la información correspondiente.
26. El oficio FEU 0420-2024 del 09 de abril, 2024, (REF: CU-377-2024), suscrito por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que remite, a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el criterio sobre propuesta Política Institucional para poblaciones estudiantiles en privación de libertad.
27. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 641-2024, celebrada el 11 de abril, 2024, por las señoritas Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y los señores Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, respecto a la revaloración de la propuesta de la oferta académica según oficio VA-123-2023 (REF: CU-906-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectoría Académica, y plantear las condiciones necesarias para poderla llevar a cabo, manteniendo siempre la rigurosidad académica.
28. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 642-2024, celebrada el 18 de abril, 2024, por la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, en la que, realizó a las personas miembros de la Comisión la presentación de la propuesta de trabajo de la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010” (REF: CU-404-2024).

29. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 643-2024, celebrada el 02 de mayo, 2024, por la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010” y el oficio RED-008-2024 del 30 de abril, 2024, (REF: CU-464-2024), referente a la oferta académica de las Escuelas para ampliarla a la población privada de libertad.
30. El correo electrónico del 25 de abril, 2024, suscrito por la señora Heidy Lucía Arce Ovares, defensora a.i. Estudiantil, en el que, remite, para lectura y análisis el sondeo sobre la satisfacción y calidad de los servicios universitarios brindados por la UNED a la población estudiantil del sistema penitenciario nacional. (REF: CU-448-2024)
31. El oficio RED-008-2024 del 30 de abril, 2024, (REF: CU-464-2024), suscrito por la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencia de la Educación, el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la señora Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que, realiza la respuesta correspondiente al dictamen CU.CPDEySU-2024-012, por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010, en particular, la oferta académica de las Escuelas para ampliarla a la población privada de libertad.
32. El correo electrónico de la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, el 09 de mayo, 2024, (REF: CU-499-2024), en el que, remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias la propuesta de metodología para el abordaje y revisión de los documentos insumo para la Política Institucional para la atención de poblaciones estudiantiles en privación de libertad o sanciones alternativas de la pena.
33. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 644-2024, celebrada el 08 de mayo, 2024, por la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, referente a la metodología para las “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010” (REF: CU-499-2024).
34. La visita realizada a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias 645-2024, celebrada el 23 de mayo, 2024, por las señoras Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y los señores Ronald

Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, respecto a la metodología para las “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

35. El oficio ViD 100 2024 del 28 de mayo, 2024, (REF: CU-616-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sosa, vicerrectora de Docencia, en el que, junto con la representación de las sedes universitarias remiten la propuesta de reforma a las políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
36. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 648-2024, celebrada el 13 de junio, 2024, por la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
37. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 23, celebrada el 06 de junio del 2024, (CU-2024-190), en el que, remite a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio RED-003-2024 de fecha 26 de febrero de 2024 (REF: CU-224-2024), remitido por las personas directoras de las cuatro Escuelas de la UNED, a saber: Dra. Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencia de la Educación, Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Mag. Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Federico Quesada Chaves, director Escuela de Ciencia de la Administración, en el que, se pronuncian sobre las “Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para Fortalecer la Atención Integral a la Población Privada de Libertad por parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”.
38. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 649-2024, celebrada el 20 de junio, 2024, por el señor Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, respecto a la metodología para las “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
39. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 652-2024, celebrada el 11 de julio, 2024, por la señora Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencia de la Educación, respecto a la metodología para las “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

40. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-025 del 17 de julio, 2024, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 652-2024 Art. V, inciso 1-b), celebrada el 11 de julio del 2024, en el cual, se acuerda:

“Proponerla a la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, que, en la sesión del jueves 01 de agosto, 2024, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en conjunto, con las 4 personas directoras de escuela, se pueda analizar y valorar la pertinencia del cambio de nombre de los programas de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, para que tengan concordancia con la terminología que se usa actualmente para grupos minoritarios.

Asimismo, convocar a la sesión del jueves 01 de agosto, 2024, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, a la señora Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.”

41. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-026 del 17 de julio, 2024, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 652-2024 Art. V, inciso 1-c), celebrada el 11 de julio del 2024, en el cual, se acuerda:

“Solicitar, respetuosamente, a la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia y a la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, especificar de manera formal y por escrito, antes del 01 de agosto, 2024, cuáles son las acciones que llevan a cabo cada una de las unidades adscritas a cada vicerrectoría, para atender a las personas estudiantes en privación de libertad.”

42. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 653-2024, celebrada el 18 de julio, 2024, por la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

43. El oficio ViD 154-2024 del 18 de julio, 2024, (REF: CU-756-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que, brinda respuesta al acuerdo CU.CPDEySU-2024-026 suscrito por la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, referente a las actividades que realizan las diferentes unidades académicas de la Vicerrectoría de Docencia para el servicio y atención a las personas estudiantes en privación de libertad.

44. El oficio VIVE-185-2024 del 08 de agosto, 2024, suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil y el oficio VIVE-OFODE-PAEPL-33-2024 del 06 de agosto, suscrito por la señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora del Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad Universidad Estatal a Distancia,

(REF: CU-771-2024), en el que, brindan respuesta al acuerdo CU.CPDEySU-2024-026, referente a los objetivos y las acciones que desde el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad (PAEPL) se desarrollan en la actualidad.

45. La visita realizada a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias 654-2024, celebrada el 08 de agosto, 2024, por la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, el señor Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y la señora Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, respecto a la metodología para las “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
46. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-027 del 19 de agosto, 2024, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 654-2024 Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de agosto del 2024, en el cual, se acuerda:

“Solicitar a la señora Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, que, en conjunto con la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, realicen una propuesta para incorporar la terminología de los índices de inclusión para las poblaciones minoritarias específicas de la UNED, para las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010 y lo presenten a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias a más tardar el 22 de agosto, 2024.”

47. La visita realizada a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias 656-2024, celebrada el 22 de agosto, 2024, por la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, la señora Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, el señor Federico Quesada Chaves, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, la señora Patricia E. Rodríguez Arguedas, Oferta VID, el señor Arturo Cascante Picado, UAGED, la señora Cinthya Valerio Alvarez, coordinadora del Programa de Aprendizaje en Línea, la señora Maydi Milagro Cordero Zúñiga, vinculación Unidades de la Vicerrectoría de Docencia con DICU/Sedes, la señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad.
48. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 656-2024, celebrada el 29 de agosto,

- 2024, por la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
49. La nota de las señoras Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, del 09 de setiembre, 2024, (REF: CU-888-2024), la cual, indica lo siguiente:
- “En respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 654-2024 Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de agosto del 2024 en el cual se solicita “una propuesta acerca de la terminología de los índices de inclusión para las poblaciones minoritarias específicas de la UNED, para las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
- Al respecto indicamos que, bajo un análisis reflexivo y fundamentado en Normativa Nacional e Internacional, un Modelo Inclusivo, un enfoque de Derechos Humanos, se sugiere considerar la terminología “Persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario Nacional” cuando se haga referencia a la persona estudiante que mantiene una condición de privación de libertad. Es importante evitar términos que tiendan a la estigmatización o deshumanización de la persona, la cual se encuentra en una condición muchas veces temporal, la importancia prevalece en el reconocimiento y respeto a la persona estudiante.”
50. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 657-2024, celebrada el 12 de setiembre, 2024, por la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
51. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-029 tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 657-2024 Art. III, inciso 2-b), celebrada el 12 de setiembre del 2024, en el cual, se acordó:

“Remitir al Consejo Universitario la nota de las señoras Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, del 09 de setiembre, 2024, (REF: CU-888-2024), referente a la propuesta de terminología de los índices de inclusión para las poblaciones minoritarias específicas de la UNED y le solicite a todas las instancias de la Universidad que la incorporen en los distintos documentos y actos administrativos a los cuales se haga

mención de esta población de “Persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario Nacional”.”

52. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 658-2024, celebrada el 19 de setiembre, 2024, por las señoras Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, Yolanda Morales Quesada, jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, respecto a la metodología para las “Políticas, objetivos y acciones estratégicas para fortalecer la atención integral a la persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario Nacional por parte de la Universidad Estatal a Distancia”.
53. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-031, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 658-2024 Art. V, inciso 1-b), celebrada el 19 de setiembre del 2024, en el cual, se acuerda:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, presente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el criterio legal que permita colocar un requisito a las personas condenadas por delitos sexuales para que no puedan matricular carreras de educación para menores de edad.”

54. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 659-2024, celebrada el 26 de setiembre, 2024, por las señoras Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, respecto a la metodología para las “Políticas, objetivos y acciones estratégicas para fortalecer la atención integral a la persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario Nacional por parte de la Universidad Estatal a Distancia”.
55. El oficio AJCU-2024-098 del 02 de octubre, 2024, (REF: CU-981-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, el cual, en lo que interesa indica:

“(...) Como se mencionó anteriormente, la UNED ha dictado una política para la atención de las necesidades de educación de la población estudiantil privada de libertad, ha puesto a disposición de esta población una oferta académica y ha establecido los convenios necesarios con el Ministerio de Justicia para hacer llegar a esta población, el acceso a la educación.

En el caso de consulta, específicamente se quiere valorar la posibilidad de establecer un requisito a las personas condenadas por delitos sexuales para que no puedan matricular carreras de educación para menores de edad, por lo que se procede a analizar el tema

desde que nos encontramos ante dos derechos, uno de las personas privadas de libertad y su derecho a la educación que constituye un derecho humano, y el derecho de las personas menores de edad a la tutela y protección especial.

Lo relevante del tema en cuanto a la obligación y garantía de los Estados en relación con el derecho de las personas menores de edad, es que se ha establecido un principio tanto nacional como internacional de tutelar el interés superior del menor.

Bajo ese análisis, otros derechos deben ceder ante el deber de tutela de las niñas y los niños. En Costa Rica, el interés superior de las personas menores de edad se encuentra garantizado en el artículo 5 del Código de la niñez y la Adolescencia antes transrito, que exige que toda acción pública o privada considere el interés superior de los niños y niñas. Asimismo, es importante mencionar que ese mismo cuerpo legal, en el artículo 19 establece la obligación de protección cuando se dé un riesgo que pueda de algún modo afectar a las personas menores de edad.

Se transcribieron antes, además, otras normas nacionales y de normas de convenios internacionales que establecen la garantía que deben los Estados a la tutela y protección de las personas menores de edad, a la protección de su interés superior y a la garantía de refugio, auxilio y orientación cuando la amenaza de sus derechos conlleve grave peligro para su salud física o espiritual.

Claramente, la protección de los niños y las niñas tiene una prevalencia sobre otros derechos, incluye la garantía de protección del interés superior de los y las menores, y la garantía de protección ante una situación que les pueda poner en riesgo, por lo tanto, considero que sí hay posibilidad de poner limitaciones o requisitos para la situación expuesta.

Se recomienda dejar fundamentación clara sobre los riesgos o afectación a la que se considera que estarían expuestas las personas menores de edad, porque aun y cuando parezca obvio, se debe contar con un fundamento para la toma de decisiones que garantice la respuesta ante cualquier cuestionamiento; y claridad también en cuanto a los requisitos que se impongan y sobre la o las carreras que se excluyan de la oferta académica así como su relación con el riesgo y la protección especial de las personas menores de edad. (...)"

56. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 659-2024, celebrada el 26 de setiembre, 2024, por las señoritas Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, Linda María Madriz Bermúdez, directora Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, respecto a la metodología para las "Políticas, objetivos y acciones estratégicas para fortalecer la atención integral a la persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario Nacional por parte de la Universidad Estatal a Distancia".

57. El acuerdo CU.CPDEySU-2024-034, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 660-2024 Art. III, inciso 2), celebrada el 03 de octubre del 2024, en el cual, se acuerda:

“Solicitar al Consejo de Rectoría presente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el criterio legal que permita colocar un requisito a las personas condenadas por delitos sexuales para que no puedan matricular carreras de educación para menores de edad.”

58. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesiones 623, 624, 625, 626, 627, 628, celebradas respectivamente el 15 de agosto, 25 de agosto, 08 de setiembre, 22 de setiembre, 20 de octubre, 27 de octubre, realizadas en el 2023 y 634, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 649, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, celebradas respectivamente el 18 de enero, 04 de abril, 11 de abril, 18 de abril, 02 de mayo, 09 de mayo, 23 de mayo, 20 de junio, 11 de julio, 18 de julio, 08 de agosto, 22 de agosto, 29 de agosto, 12 de setiembre, 19 de setiembre, 26 de setiembre, 03 de octubre, realizadas en el 2024, en relación a la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
59. El Oficio CR-2024-2067 de fecha 11 de diciembre, 2024 del Consejo de Rectoría, referente a la respuesta del acuerdo CU. CPDEySU-2024-034, sobre el criterio legal que permita colocar un requisito a las personas condenadas por delitos sexuales para que no puedan matricular carreras de educación para menores de edad. (REF: CU-1263-2024), en el cual, se acuerda:
1. Dar por recibido el oficio O.J.2024.646 con fecha 15 de noviembre 2024 (REF. 2979-2024) suscrito por el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico, contando con el aval de la jefatura de la Oficina Jurídica.
 2. Aclarar que la Oferta específica para las personas estudiantes adscritas al sistema penitenciario nacional, desde el año 2020 no contempla las siguientes carreras, en todos sus niveles:
 - Educación preescolar
 - Educación general básica I y II ciclo
 - Educación especial
 - Administración Educativa
 - Docencia
 - Enseñanza del Inglés I y II ciclo
 - Enseñanza del Francés
 - Enseñanza del Francés I y II ciclo
 - Enseñanza del Francés III y IV ciclo
 - Enseñanza de las ciencias naturales
 - Enseñanza de las matemáticas

- Enseñanza de los estudios sociales y cívica
 - Informática Educativa
 - Bibliotecología, Bibliotecas Educativas y Centros de Recursos para el Aprendizaje
3. Encomendar al Programa Atención Estudiantes Privados de Libertad como enlace institucional del Convenio de Cooperación Interinstitucional, comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y Paz.
4. Remitir el oficio O.J-2024.646 (REF. 2979-2024) a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias del Consejo Universitario para su conocimiento y acciones correspondientes de acuerdo con lo solicitado al Consejo de Rectoría.
5. Remitir este acuerdo al Consejo Universitario para su conocimiento y con el fin de solicitar que se valore la recomendación contenida en el oficio O.J.2024.646 de emitir reglamentación específica en esta materia. En acuerdo firme
60. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3053-2024, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2024 (CU-2024-518), en relación al oficio CR-2024-2067 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1263-2024), en el cual, se indica:
- SE ACUERDA:
1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1262-2024), con el fin de que presente a este Consejo Universitario la propuesta de normativa específica que se requiera en materia de la oferta académica que ofrece la UNED a la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.
 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio CR-2024-2067 del Consejo de Rectoría (REF: CU-1262-2024), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre este tema.
 3. Solicitar a la Administración que plante la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. En acuerdo firme
61. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 669-2025, celebrada el 13 de febrero, 2025, por la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

62. El acuerdo CU.CPDEySU-2025-003 y CU.CPDEySU-2025-004, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 669-2025 Art. V, inciso 1-b, 1-c), celebrada el 13 de febrero del 2025, el cual se acuerda:
1. Invitar a la sesión de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, a celebrarse el 20 de febrero del 2025 a las 2:15 p.m. a las señoras Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, para continuar con el análisis de la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
 2. Invitar a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, a celebrarse el 20 de febrero del 2025 a las 2:45 p.m., al señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, para que se sirva a exponer el “Proyecto Acceso contralado al Sistema de Gestión de aprendizaje UNED para las personas estudiantes ubicadas en CAI Liberia y CAI Vilma Curling Rivera”.
63. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3058-2025, artículo IV, inciso 4), celebrada el 06 de febrero del 2025 (CU-2025-041), en atención al informe enviado por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2025-088 (REF: CU-101-2025), el cual se acuerda:
- Tomar nota del informe enviado por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2025-088 (REF: CU-101-2025), referente al contenido de la nota enviada por estudiantes de la Sede La Reforma y enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias para que la considere como insumo en el análisis que realiza sobre este tema. En acuerdo firme
64. El Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3055-2025, Art. III, inciso 7), celebrada el 16 de enero del 2025 (CU-2025-009), referente al oficio R-1586-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1267-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, da respuesta a lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes, de acuerdo con la solicitud enviada mediante oficio 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad.
65. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3059-2025, Art. IV, inciso 5), celebrada el 13 de febrero del 2025 (CU-2025-054), referente a nota de fecha 27 de noviembre de 2025 (REF: CU-1228-2024) y nota enviada por varias personas estudiantes adscritas

al Sistema Penitenciario Nacional (REF: CU-150-2025), el cual se acuerda:

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, las notas de personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional detalladas en los considerandos 1 y 2 del presente acuerdo (REF: CU-150-2025 y REF: CU-1228-2024), con el fin de que las considere en el análisis que realiza sobre este tema.
 2. Remitir a la Administración las notas detalladas anteriormente (REF: CU-150-2025 y REF: CU-1228-2024), con el fin de que brinde las respuestas a las inquietudes manifestadas por las personas estudiantes, según corresponda. En acuerdo firme
66. La visita realizada a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias 670-2025, celebrada el 20 de febrero, 2025, por la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad y el señor Francisco Durán Montoya, director de Tecnología, Información y Comunicación, respecto al “Proyecto Acceso contralado al Sistema de Gestión de aprendizaje UNED para las personas estudiantes ubicadas en CAI Liberia y CAI Vilma Curling Rivera”.
67. El acuerdo CU. CPDEySU-2025-007, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 670-2025 Art. V, inciso 2-b), celebrada el 20 de febrero del 2025, en el cual, se acuerda:

Solicitar, respetuosamente, a la Administración:

1. Informar a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el estado actual del “Proyecto Acceso contralado al Sistema de Gestión de aprendizaje UNED para las personas estudiantes ubicadas en CAI Liberia y CAI Vilma Curling Rivera” y qué otros esfuerzos están realizando para facilitar la conectividad controlada en los centros penitenciarios.
 2. Valorar el establecer como prioridad la implementación del plan piloto del “Proyecto Acceso contralado al Sistema de Gestión de aprendizaje UNED para las personas estudiantes ubicadas en CAI Liberia y CAI Vilma Curling Rivera”.
68. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 671-2025, celebrada el 27 de febrero, 2025, por el señor Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y la señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

69. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 672-2025, celebrada el 06 de marzo, 2025, por las señoras Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

70. El acuerdo CU. CPDEySU-2025-010, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 672-2025 Art. V, inciso 1-b), celebrada el 06 de marzo del 2025, en el cual, se acuerda:

“Solicitar, respetuosamente, a las señoras Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil (VIVE) y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, se sirvan presentar para la próxima sesión de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, a celebrarse el 13 de marzo, 2025, una propuesta de redacción sobre la definición del ámbito de acción de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.”

71. El oficio VIVE-OFODE-PAEPL-15-2025, de fecha 13 de marzo, 2025, suscrito por la señora Noelia Vega Rodríguez, Coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad Universidad Estatal a Distancia, en atención al acuerdo CU. CPDEySU-2025-010, referente a la Propuesta de redacción sobre la definición del ámbito de acción de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. REF: CU-298-2025

72. Nota de fecha 14 de marzo del 2025, suscrita por el señor Ronald Quiros Jimenez y nota de fecha 20 de febrero del 2025, suscrita por el señor A.M.M., estudiantes adscritos al sistema penitenciario, ubicados en el nivel semiinstitucional San Luis, para incluirlas como insumo en el marco del análisis de las políticas. REF: CU-338-2025

73. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 03 de abril del 2025 (CU-2025-124), referente a las notas enviadas por personas estudiantes del CAI Jorge Arturo Montero Castro (REF: CU-404-2025), el oficio ViD 082-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-419-2025), y el oficio FEU 0465-2025 de la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) (REF: CU-411-2025), en el cual, se acuerda:

1. Reafirmar el compromiso del Consejo Universitario con todas las poblaciones estudiantiles de la UNED, en particular en este caso, con las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

2. Remitir a la Administración y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, las notas enviadas por personas estudiantes del CAI Jorge Arturo Montero Castro (REF: CU-404-2025), el oficio ViD 082-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-419-2025), y el oficio FEU 0465-2025 de la Asamblea General de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) (REF: CU-411-2025), para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan lo allí indicado.
 3. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que realice un análisis actualizado de los datos planteados por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 082-2025 (REF: CU-419-2025).
 4. Solicitarle al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que realice un seguimiento bianual de las mejoras realizadas en los servicios de esta población, tomando como base los resultados y las recomendaciones de este sondeo.
 5. Solicitar un informe a la Defensoría Estudiantil sobre la atención a las personas estudiantes en general y, en particular, sobre la atención de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.
 6. Solicitarle a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que presente a este Consejo Universitario un informe sobre la atención a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. En acuerdo firme
74. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 676-2025, celebrada el 24 de abril, 2025, por la señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
75. El acuerdo CU.CPDEySU-2025-016, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, en sesión 676-2025 Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2025., en el cual, se acuerda:
1. Conformar una subcomisión integrada por las señoras Ana Catalina Montenegro Granados, consejal interno, Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, María Ortega Zamora, presidenta FEUNED, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, con el fin de elaborar una propuesta sistematizada de las políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010, la cual deberá ser presentada el 22 de mayo, 2025 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

2. Solicitar respetuosamente a la asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias que coordine lo respectivo, para realizar la primera convocatoria a reunión de la subcomisión encargada de elaborar una propuesta sistematizada, la cual será presentada el 22 de mayo, 2025. Esta propuesta deberá integrar todo el trabajo realizado hasta la fecha en relación con las políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
76. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 11), celebrada el 08 de mayo del 2025 (CU-2025-167-A), referente a la nota de persona estudiante enviada el 05 de mayo de 2025 (REF: CU-540-2025), en el que envía solicitud de aprobación de un plan remedial para Bachillerato en Administración de Negocios y nota de fecha 31 de marzo de 2025 (REF: CU-458-2025), en el cual, se acuerda:
 1. Remitir a la Vicerrectoría de Docencia y a la Escuela de Ciencias de la Administración la nota de persona estudiante enviada el 05 de mayo de 2025 (REF: CU-540-2025) y la nota enviada por persona estudiante adscrita al Sistema Penitenciario (REF: CU-458-2025), con el fin de que las atienda según corresponda.
 2. Solicitar a la Administración que informe a este Consejo Universitario sobre la solución de los casos anteriormente citados, una vez que hayan sido atendidos.
 3. Solicitar a la Administración que elabore un diagnóstico sobre la situación de las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. Para ello, se solicita que realice un informe en el que se detalle la cantidad de personas estudiantes que se encuentran en situaciones similares a las reportadas en las notas citadas (REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025), así como las acciones implementadas para atender dichas situaciones cuando corresponda.
 4. Remitir las notas citadas (REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025) a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, con el fin de que las considere en el análisis que realiza sobre este tema.
 5. Informar de este acuerdo a las personas estudiantes que enviaron las notas citadas (REF: CU-540-2025 y REF: CU-458-2025), con el fin de que se encuentren enteradas del trámite respectivo. En acuerdo firme
77. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 677-2025, celebrada el 05 de junio, 2025, por las señoritas Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la

“Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

78. En la sesión 677-2025, celebrada el 05 de junio, 2025, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, la señora Catalina Montenegro indicó de forma verbal que la subcomisión había trabajado un borrador de la propuesta *Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional*. REF: CU-670-2025, para integrar diferentes perspectivas en las políticas educativas, especialmente en el contexto del sistema penitenciario. Asimismo, la cual se presentaría a la comisión en pleno, buscando integrar los insumos presentados por las diversas instancias antes mencionadas con el fin de dar la mejor respuesta institucional.

79. En la sesión 677-2025, celebrada el 05 de junio, 2025, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, acordó:

“Solicitar a la asistente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, se sirva enviar a las personas miembros de la comisión, así como a sus personas invitadas, la propuesta de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (REF: CU-670-2025), la cual fue trabajada y analizada en la sesión 677-2025, celebrada el 5 de junio de 2025, con el fin de que puedan realizar los aportes que consideren pertinentes.”

80. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesión 678-2025, celebrada el 12 de junio, 2025, por las señoras Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

81. El correo electrónico de fecha 19 de junio del 2025, suscrito por la señora Yerlins Karina Miranda Solís, representante de las sedes universitarias, mediante el cual adjunta documento con la unificación e incorporación de los aportes por parte de las sedes universitarias en los siguientes apartados:

Política	Apartado	Observación
Política 1	Objetivo	Cambio en la redacción
Política 2	Acciones Estratégicas	Propuesta de incorporación de acción
Política 3	Acciones Estratégicas: 1	Cambio en la redacción
Política 4	Acciones Estratégicas: 1, 2 y 3	Propuesta de redacción

Política 5	Titulo	Propuesta de redacción
Política 5	Acciones Estratégicas	Propuesta de redacción punto uno e incorporación de acciones
Política 6	Titulo	Propuesta de redacción
Política 6	Acciones Estratégicas: 1, 2, 3, 4 y 5	Propuesta de redacción
Política 7	Título y objetivo	Cambios en la redacción
Política 7	Acciones Estratégicas	Propuesta de incorporación de acciones y cambio de redacción en los puntos 1, 2 y 3
Política 8	Acciones Estratégicas	Propuesta de incorporación de acciones

82. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3076-2025, Artículo IV, inciso 16), celebrada el 12 de junio del 2025 (CU-2025-225), en atención al oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF: CU-487-2025), referente al informe sobre la atención a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, en el cual, se acuerda:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF: CU-487-2025), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre este tema. En acuerdo firme

83. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en las sesiones 679-2025 y 680-2025, celebradas respectivamente el 19 de junio y 26 de junio del 2025, por el señor el señor Rodrigo Campos Cordero, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y las señoritas Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
84. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en las sesiones 679-2025 y 680-2025, celebradas respectivamente el 19 de junio y 26 de junio del 2025, analizó el documento que contiene los aportes y observaciones de las políticas 1, 2, 3 y 4, formulados por las sedes universitarias, la cual fue presentada por la señora Yerlins Karina Miranda Solís. Cabe destacar que dicho documento corresponde al borrador de la propuesta de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. REF: CU-670-2025.
85. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 24 de julio del 2025 (CU-2025-300), en atención al oficio CIEI-103-2025 de fecha 14 de julio de

2025 (REF: CU-804-2025), suscrito por el señor Leonardo Picado Rojas, coordinador de la Unidad de Información y Análisis Estadístico del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referente a la necesidad de actualización constante de la información concerniente a las personas privadas de libertad.

86. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3082-2025, Artículo IV, inciso 15), celebrada el 24 de julio del 2025 (CU-2025-304), referente al oficio UNED-DEFE-091-2025 de fecha 18 de julio de 2025 (REF: CU-828-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, sobre la atención a las personas estudiantes en general y en particular de estudiantes dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
87. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 682-2025, celebradas el 17 de julio, 2025, por el señor el señor Rodrigo Campos Cordero, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y las señoras Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
88. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 683-2025, celebrada el 24 de julio, 2025, por el señor el señor Douglas Garro Salazar, Defensoría Estudiantil y las señoras Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
89. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 684-2025, celebrada el 14 de agosto, 2025, por el señor Ronald Sequeira Salazar, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales y la señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
90. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 685-2025, celebrada el 21 de agosto, 2025, por el señor el señor Federico Quesada Chaves, director Escuela Ciencias de la Administración, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.

91. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en las sesiones 682-2025, 683-2025, 684-2025 y 685, celebradas respectivamente el 17 de julio, 24 de julio, 14 de agosto, 21 de agosto del 2025, analizó las observaciones de la política 1, 2, 3, 4, 5 , 6 y 7 del Equipo de Docencia, así como la incorporación de los aportes formulados por dicho equipo, remitidas mediante correo electrónico de fecha 17 de julio del 2025, suscrito por la señora Linda María Madríz. Cabe destacar que dichas observaciones corresponden al borrador de la propuesta de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. REF: CU-670-2025
92. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en la sesión 686-2025, celebrada el 11 de setiembre, 2025, por las señoras Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
93. En la sesión 686-2025, celebrada el 05 de junio, 2025, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, se conoció y analizó la propuesta revisada de la Política 7, remitida por la señora Yerlins Miranda Solís, funcionaria de la sede de Liberia, correspondiente al borrador de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED. REF.CU-1055-2025. Asimismo, en la sesión 688-2025, celebrada el 25 de setiembre, 2025, dicha comisión finaliza con el análisis de la propuesta revisada de la Política 7. Además, acordó:

“Solicitar a la asistente de la Comisión que remita a los miembros de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el borrador de la Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED. REF.CU-1055-2025, a fin de que lo revisen prestando especial atención a aspectos de redacción, forma y posibles detalles que pudieran haberse pasado por alto.”
94. La visita realizada a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en las sesiones 688-2025 y 689-2025, celebradas respectivamente el 25 de setiembre y 09 de octubre, 2025, por las señoras Linda María Madríz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación y Noelia Vega Rodríguez, coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad, referente a la “Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010”.
95. En la sesión 689-2025, celebrada el 09 de octubre, 2025, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, se recibió y acogió las observaciones remitida por la señora Noelia Vega Rodríguez,

coordinadora Programa Atención a Estudiantes Privados/as de Libertad. Asimismo, se recibió y acogió las observaciones a la política 7, planteadas por la señora Linda María Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

96. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias en sesiones 667, 669, 671, 672, 676, 677, 678, 679, 680, 682, 683, 684, 685, 686, 688, 689, celebradas respectivamente el 30 de enero, 13 de febrero, 27 de febrero, 6 de marzo, 24 de abril, 05 de junio, 12 de junio, 19 de junio, 26 de junio, 17 de julio, 24 de julio, 14 de agosto, 21 de agosto, 11 de setiembre, 18 de setiembre, 25 de setiembre, 09 de octubre, realizadas en el 2025, en relación a la revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.
97. En la sesión 689-2025, celebrada el 09 de octubre, 2025, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, tomó el siguiente acuerdo de manera unánime.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar la siguiente propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”.

No sé cómo estamos de tiempo, don Rodrigo, porque esos son solo los considerados para explicar cuál fue el proceso, los espacios que tuvo cada instancia, los insumos incorporados, que son más o menos como 50 insumos, eran 37 cuando presentamos el informe, pero no sé si me da tiempo, porque ahora entramos a la política.

RODRIGO ARIAS: Para terminar de leerlo, creo que sí o se tarda un poquito.

CATALINA MONTENEGRO: ¿Usted cree? Nos faltan 20 páginas. Voy a continuar.

RODRIGO ARIAS: O lo paramos acá, no sé, pregunto entonces.

CATALINA MONTENEGRO: O si alguien me quiere ayudar a leer, también lo agradezco.

RODRIGO ARIAS: Ya se leyeron todos los antecedentes, podríamos dejar entonces para la lectura de la propuesta, la próxima sesión.

CATALINA MONTENEGRO: Como ustedes gusten, porque Paula está diciendo que ya se cumplen las 3 horas que tenemos o que ampliar o ver qué hacemos.

Pero bueno, leyendo todos estos antecedentes, se deja muy claro y eso que no se ponen las otras personas invitadas, solo como...

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo hasta acá la lectura hoy y seguimos con la propuesta de política para la próxima sesión, que la idea era leerse y tener esto, ojalá discutido este tema antes de la sesión extraordinaria, que veíamos que probablemente sea el 19 de noviembre, que son otros temas, pero todos están de alguna forma...

CATALINA MONTENEGRO: O si doña Nancy quiere ayudarme, doña Nancy dijo que me podía ayudar a leerla.

RODRIGO ARIAS: No, por la hora.

CATALINA MONTENEGRO: No, no faltan 20, faltan 10 páginas, no 20. Es que no se había actualizado el marcador de Paula.

ANABELLE CASTILLO: Pero por la hora y también por estar digiriendo la información, me parece que es importante leerla en partes.

RODRIGO ARIAS: Sí, una pausa, sí. Hagamos una pausa y llegamos hasta acá.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, porque usted dijo que hasta la 1:00 pm y faltan 12 minutos. Entonces no sé. Si alguien quiere hacer algún comentario o algo.

RODRIGO ARIAS: Si, algún comentario.

ANABELLE CASTILLO: Yo estaba prestando atención ...

CATALINA MONTENEGRO: O si quieren seguimos leyendo, aprovechemos estos 12 minutos.

RODRIGO ARIAS: No, porque es mejor la propuesta verla en una sola sesión.

CARLOS MONTOYA: Yo entiendo que pudiéramos haberla visto si tuviéramos más tiempo, pero si podemos leer el acuerdo y no va haber posibilidades de opinar con respecto a él o hacer las observaciones, pues quedaría como la lectura para la próxima sesión, no sé, me parece a mí, entonces yo apoyaría que tal vez la propuesta de acuerdo se lea la próxima semana, que la hagamos como de primero, tal vez.

RODRIGO ARIAS: Si le damos prioridad la otra semana a la propuesta del acuerdo y poderlo discutir de una vez.

ANABELLE CASTILLO: La metodología fue que se iba construyendo entre todos los actores que iban llegando y con...

RODRIGO ARIAS: Los cambios que hubo también.

ANABELLE CASTILLO: Hubo cooperación entre todos los que participaron, pregunto.

RODRIGO ARIAS: En la comisión. Creo que todos los miembros de la comisión, que no son todas las personas que participaron en diferentes momentos.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, o sea, están las personas invitadas y aquí quiero aclarar algo que es muy importante, desde que se toma el acuerdo con doña Maricruz de incorporar a una persona directora representante, que fue doña Linda quien se nombró como representante de las escuelas, en múltiples sesiones vinieron todas las personas directoras, o sea, a docencia le dimos todo el espacio que se solicitó, y quiero aclarar también que cuando se conforma la subcomisión, porque era tantos los insumos, o sea, estaban los insumos de don Rodrigo y ahí no están y hay que meterlos, ahora me acordé, doña Marlene hizo también una propuesta, no están en los considerandos, habría que agregar esos, ella hizo otro insumo, más los insumos de la academia, más los insumos de la Federación, Extensión y las revisiones de la Federación, VIVE, que era DAES en su momento, o sea, todos esos insumos, todas las instancias leyeron las políticas e hicieron una propuesta, todo eso se integró y conforme se iba integrando se fueron esclareciendo otras preguntas, por ejemplo, si había que restringir la matrícula para los estudiantes que habían sido declarados culpables por delitos sexuales, entonces se hace la consulta desde la comisión, también están varios insumos de CONRE paralelo a la discusión de la política estaba la discusión de la oferta y paralelo a la discusión de la política, estaban los casos de los estudiantes y a la vez los informes del CIEI sobre todo lo que se podía analizar en este tema que fuera complementario, además de los convenios, todo eso son los insumos, que no están, es que podrían ser el doble de considerandos, y siempre participó las personas representantes de la Defensoría, en todas las discusiones, en todas las discusiones estuvo un representante de las Sedes o una representante, que es doña Yerlin.

Los momentos donde se nombran específicamente es porque hay acuerdos que les piden a ellos propuestas escritas y se les da toda la sesión para que la presenten, o sea, se podrían poner más considerados porque también el proceso ha sido largo y ha habido muchos insumos. Entonces cuando se hace esa comisión, las personas que estaban ese día deciden parte, las personas de la subcomisión son quienes en esa sesión decidieron, yo quiero estar en la subcomisión y esa subcomisión sesionó y lo que hizo fue poner todas las propuestas y ver cuáles eran coincidentes y hacer una sola tabla para poder tener un borrador y ahí se le cambió el nombre, porque si ustedes ven, siempre al

principio se habla de la política de atención a estudiantes privados de libertad, porque así se llamaba la política del 2010, después ya le cambiamos el nombre porque se le solicita justamente a doña Linda, y también las personas de VIVE, plantean que tenemos que cambiar el nombre, por eso se hace la solicitud y doña Yolanda formalmente nos hace un oficio, eso está ahí en los antecedentes, pero ese es el proceso de construcción de esta política que ha sido pues participativo de todos.

ANABELLE CASTILLO: ¿Ustedes hicieron como una especie de filtro de lo que se propuso?, que fueran coincidentes.

CATALINA MONTENEGRO: Exactamente, por eso hay un acuerdo unánime en la última sesión que hacemos, donde todas las partes representantes ahí estamos de acuerdo que esta es la versión más consensuada, donde están incluidas las preocupaciones de una y otra vez presentadas por las diferentes instancias, por eso es importante que nosotros como concejales, si tenemos más observaciones a la política, ahora las hagamos y por eso es distinto que la otra discusión y en ese sentido muy atinado doña Katya y don Greivin, al principio de la sesión, para que podamos aprobar la política porque aprobando la política, hay que volver a ver lo específico del Reglamento General Estudiantil. Vean que la solicitud, don Rodrigo la hace dos años, de hacer un capítulo para el Reglamento General Estudiantil, pero eso no se puede hacer hasta que no tengamos la política, porque la política tiene consenso sobre la oferta, sobre los criterios, qué le compete a docencia, cuáles son los servicios y otra cosa importante, es que cada área revisó las políticas que le concernían o sea, las sedes hacen en varias sesiones todo el análisis de la política que tiene que ver con la vinculación de la sedes. La academia de las primeras políticas que son las que tienen que ver con la oferta y con los servicios, VIVE, hace todo el análisis de lo que tiene que ver con los servicios de Vida Estudiantil, como que cada instancia fue dando insumos a partir de su quehacer cotidiano. Y bueno, no ha sido para nada casi, pero estamos como satisfechos, sabemos que la propuesta es mejorable, por supuesto, pero para eso viene aquí al plenario, entonces sí es importante leer esos considerandos, pero yo mientras lo leía, veía que faltan muchas cosas, pero es que ya sería un documento grandísimo.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina, por la explicación también, doña María Ortega.

MARÍA ORTEGA: Bueno, como menciona doña Catalina, fue un trabajo demasiado extenso, , muy detallado y yo por eso quiero agradecerle a doña Catalina porque ella fue la que coordinó esta comisión y de verdad fue admirable el trabajo que hizo, porque siempre escuchó a todos, siempre les dio sus espacios, siempre buscó la forma de que todos nos sintiéramos incluidos y que las redacciones y las observaciones que llegaron, fueran tomadas en cuenta dentro de la política.

De verdad no fue un trabajo nada fácil, fue bastante tenso, fue bastante complicado, pero yo sí quiero destacar eso y agradecerle porque fue ese trabajo titánico y ella lo sacó súper bien y de verdad es un trabajo admirable y yo sí lo quiero destacar, porque solo como ustedes vieron, o sea, son 90 considerandos y como ella lo dice, falta todavía más cosas ahí que seguro sería casi que imposible poder sacarlo todo, pero todos los insumos existen, toda la información está debidamente respaldada, las grabaciones y todo donde respalda que siempre fueron escuchados y siempre se trabajó de la mejor manera con la mejor disposición.

Considero que hay darle prioridad en la próxima sesión, para poder terminar de leer esto de la política porque si nos urge, hay que seguir avanzando no solo con esta política, sino que hay muchas otras cosas que queremos ver, otras atenciones a otras poblaciones dentro de la Universidad que también necesitan, entonces seguir avanzando con esto va a permitir que podamos trabajar en otras áreas y en otras cosas que también son muy importantes.

Básicamente es eso, agradecer nuevamente a doña Catalina por toda la coordinación que hizo y que fue bastante complicada. Sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a Catalina por la lectura de todos esos considerandos.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, aclarar algo, la relevancia que tienen los aportes de docencia es inmenso, mucho tiene que ver con la oferta, pero estamos en una Universidad que también hace extensión, que también por eso don Javier participó y también a Extensión se le pidió que revisara todo el tema de la oferta, justamente porque la UNED ofrece las posibilidades por parte de las escuelas, pero también por parte de Extensión.

Esto es muy importante que quede claro y también que quede claro, que siempre discutimos que hay condiciones básicas para poder cumplir esta política y eso tiene que ver también con que las escuelas tengan la posibilidad de tener los recursos, de tener toda la posibilidad de concretar esta oferta, pero bueno, ahí no sale cuál es la oferta hoy en día, que está cada vez más reducida y pues eso nos preocupa, pero bueno, vamos a continuar trabajando.

Yo también quiero destacar los aportes por parte de las vicerrectoras, en el caso de doña Raquel, antes de ser vicerrectora era invitada permanente y después como vicerrectora, no ha faltado a ninguna sesión, o sea, han sido los casos contados y le agradezco porque siempre ha estado ahí velando este proceso, apoyando, en el caso de doña Maricruz también y bueno, doña Mildred lamentablemente ha estado muy ausente en las sesiones, pero entendemos, siempre ella manda una excusa y explica que está en una actividad o que está con

un compromiso, ella siempre es excusa, pero ha sido muy importante también destacar los aportes que se han dado en el propio espacio de la comisión, que es como lo más valioso, tener esas representaciones. También doña Linda estuvo siempre ahí, ustedes lo pueden ver, son contadas las veces que ella no pudo estar, también siempre se excusó y también hubo espacio para otras direcciones de escuela, aunque también solicitamos una aclaración de, por ejemplo, si las vicerrectorías pueden mandar suplentes o no, y resulta que las vicerrectorías son representantes del señor rector en las comisiones, entonces no pueden asignar a otra persona que le represente, entonces si una persona vicerrectora no va, no puede asignar a otra persona.

En este caso en nuestra comisión está doña Mildred y doña Raquel, y como los representantes de las escuelas es doña Linda, cuando ella no podía, venía otra dirección, se asignaba a otra persona porque en ese caso si son varios directores que pueden, si doña Linda que era la representante por acuerdo no podía participar, podía venir otra persona directora o varias cuando lo solicitaron, así fue el caso de una serie, yo tengo ahí marcadas todas las sesiones, este documento impreso con colores para que también si se pide algún informe o algo, pues esté bien claro de cómo se manejó el espacio.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina por la explicación en la construcción de esta propuesta, que entonces la parte resolutiva, el acuerdo propiamente dicho queda para leerlo en la próxima sesión junto con la discusión respectiva. A esa sesión se había invitado a todas las vicerrectorías a participar, ya lo tendremos entonces dentro de 8 días.

¿Si hubiera alguna observación adicional? ¿Si tuvieran informes para el capítulo correspondiente? No hay, entonces, levantamos la sesión agradeciéndole al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria la participación y la atención a esta sesión.

Buenas tardes, gracias.

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / PL / WM ***